



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Roberto González Cantellano

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCVII

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 19 de marzo de 2014

No. 51

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DESTRUCCIÓN DE PLACAS DE CIRCULACIÓN RETENIDAS POR LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE VEHÍCULOS OSTENSIBLEMENTE CONTAMINANTES EN EL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 1055, 298-A1, 1139, 1138, 1134, 1132, 1133, 1135, 1136, 333-A1, 335-A1, 1137, 1146, 1142, 1143, 1144, 1145, 330-A1, 331-A1, 1123, 1126, 1128 y 1129.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1147, 1131, 1140, 1141, 170-B1, 1130, 1125, 332-A1, 172-B1, 171-B1, 336-A1, 337-A1, 334-A1, 1127, 1124, 1121 y 1122.

SUMARIO:

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE



ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DESTRUCCIÓN DE PLACAS DE CIRCULACIÓN RETENIDAS POR LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE VEHÍCULOS OSTENSIBLEMENTE CONTAMINANTES EN EL ESTADO DE MÉXICO.

M. EN D. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ, Secretario de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, con fundamento en el artículo 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 15, 17, 19 fracción XVII y 32 Bis de la Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de México, 6 del Reglamento Interior de la Secretaria del Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO

Que en fecha 16 de Enero de 2001 se publicó en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Primer Semestre del año 2001, en el cual en el Capítulo 6 denominado "Programa de Vehículos Ostensiblemente Contaminantes y Vehículos sin Verificar", se faculta por primera vez a la autoridad para retirar la placa al vehículo que no cumpla con los lineamientos del programa y el cual refiere textualmente lo siguiente:

"Que para vehículos detenidos, sancionados o por falta de verificación próxima anterior se procederá a:

Retiro de una placa y tarjeta de circulación entregándole un permiso para circular por tres días hábiles".

El Programa de Vehículos Ostensiblemente Contaminantes concluyó su aplicación en el año 2011, en virtud de ello en el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Primer Semestre del año 2014, en el punto 7, se establece la formalidad para recuperar la placa de circulación retenida. En mérito a lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se otorga un plazo de 120 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de su publicación, para recuperar la placa de circulación retenida; en aplicación del Programa Ostensiblemente Contaminante; y una vez concluido este plazo se procederá a su destrucción.

SEGUNDO.- El trámite para recuperar la o las placas de circulación retenidas, es el siguiente: presentarse en las oficinas que corresponda la zona en donde se realizó el retiro, con la documentación en original del certificado de aprobación de verificación correspondiente, la sanción que ampara el retiro de la placa de circulación, e identificación oficial.

TERCERO.- Asimismo los interesados deberán presentarse en las siguientes direcciones: en la Zona Metropolitana del Valle de México, en Avenida Gustavo Baz Prada No. 2160, segundo piso, oficina 1207, Colonia la Loma, C.P. 54060, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Tel. 01 (55) 5366-82-67. Y en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca en Av. Urawa No. 100, Col. Izcalli IPIEM, C.P. 50150, Toluca, Estado de México, Tel. 01 (722) 219-66-48; con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en Metepec, México a los diez días del mes de marzo del año dos mil catorce.

EL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

M. EN D. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 298/2014, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio promovido por LUCIA MONROY MALDONADO, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la comunidad de Dexcani Bajo, Municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes; al norte: 500 metros y colinda con propiedad de la señora Leticia García Almaraz; al sur: 500 metros y colinda con propiedad del señor Jesús Escalante Dvoracek; al oriente: 128 metros y colinda con comunidad de Dexcani Alto, Municipio de Jilotepec, Estado de México y al poniente: 153.88 metros y colinda con comunidad de Coscomate, Municipio de Jilotepec, México, con una superficie aproximada de 70,417.99 metros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, llamando por ese conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Se expiden a los seis días del mes de marzo de dos mil catorce.-Doy fe.- Secretario, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

1055.-13 y 19 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO
E D I C T O**

En el expediente 1455/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO DIONISIO PRIMERO en contra de RANDY FLORES HERNANDEZ y NORA YADIRA REQUENA VELAZQUEZ, por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil catorce, se señalan las doce horas (12:00) del día

veintisiete (27) de marzo del año dos mil catorce (2014), para llevar a cabo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos e identificado como calle Cafetos, número exterior 23 letra B (23 B), número interior B, manzana uno, lote ocho vivienda B, Fraccionamiento Jardines de San Miguel, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$890,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valuado el bien y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, por ende convóquese postores a través de edictos que se publiquen por tres veces en periódico de circulación amplia en la entidad, en términos del artículo 1411 del Código de Comercio, sin que medien menos de cinco días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Cuautitlán Izcalli, México, marzo 03, 2014.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luis Angel Gutiérrez González.-Rúbrica.- Acuerdo que ordena la publicación veintiuno de febrero del año dos mil catorce.-Licenciado Luis Angel Gutiérrez González, Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Cuantía Menor en Cuautitlán Izcalli, Estado de México.-Rúbrica.

298-A1.-11, 14 y 19 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 432/2014, promovido por MARTIN MUÑIZ MOLINA, promoviendo Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en domicilio conocido Barrio de San Pedro Ixtlahuaca, México, cuyas medidas y colindancias son: al sur: 14.5 metros y colinda con Marta Flores Garduño, al oriente: 23.5 metros y colinda con Martín Muñiz Enríquez, al poniente: 14.5 metros y colinda con calle a Santo Domingo de Guzmán, con una superficie de 170.00 metros cuadrados.

El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de seis de marzo de dos mil catorce, ordenó la publicación de los edictos correspondientes

por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presente a deducirlo en términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diez días del mes de marzo del dos mil catorce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación seis de marzo de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberto Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

1139.-19 y 24 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 431/2014, promovido por MARTIN MUÑIZ MOLINA, promoviendo Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, respecto del bien inmueble ubicado en domicilio conocido Barrio de San Pedro, Ixtlahuaca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al sur: 55.00 metros colinda con Marta Flores Garduño; al oriente: 56.00 metros colinda con Arturo Reyes y 9.00 metros colinda con Martín Muñoz Enriquez y 14.50 metros colinda con Martín Muñoz Molina; al poniente: 50.00 metros colinda con calle a Santo Domingo de Guzmán. Con una superficie aproximada de 1.695.00 metros cuadrados.

El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de seis de marzo de dos mil catorce, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presente a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los trece días del mes de marzo del dos mil catorce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación seis de marzo de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberto Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

1138.-19 y 24 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente 593/09, relativo al Juicio Ordinario Civil, tramitado ante el Juzgado Civil de Primera Instancia de Zumpango, Estado de México, promovido por MARCELA BERENICE ARCE MENDOZA, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CRUZ CHAVEZ GONZALEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.228, 2.229, 2.230, 2.231 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles vigente, a efecto de preparar la subasta respectiva, se señalan las doce horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil catorce; para que tenga verificativo la primera almoneda de remate; el bien mueble ubicado: calle Gaviotas, lote (25) veinticinco, manzana tres (03), conjunto urbano de interés social denominado Zumpango, sección Villas de Acuaducto, Municipio de Zumpango, Estado de México, debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos por una vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, en la tabla de avisos o en la puerta del Juzgado y en el periódico "Diario Amanecer" de manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate y postura legal, la que cubra el

precio total de avalúo realizado por el perito siendo la cantidad de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor total del bien mueble antes referido. Dado en la Ciudad de Zumpango, México a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014).-Validación del edicto acuerdo de fecha tres (03) de marzo de dos mil catorce (2014).-Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.-Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

1134.-19 marzo.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE NUMERO: 472/12.

SECRETARIA "B".

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en audiencia de fecha veinte de febrero del dos mil catorce relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido BANCO SANTANDER MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de DIAZ ENRIQUEZ MARCO ANTONIO y OTRO expediente número 472/12, la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal Licenciada MARIA DEL ROSARIO MANCERA PEREZ, señaló las nueve horas con treinta minutos del día diez de abril del dos mil catorce para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda y pública subasta del inmueble hipotecado identificado como: vivienda en condominio número cuatro-B (4-B) de la calle Filiberto Navas, sin número actualmente Avenida San Jorge lote cuatro manzana cuatro, Rancho San Jorge, San Mateo Oxtotitlán Toluca, Estado de México y sirve de precio base para dicho remate la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N., el cual resulta de la rebaja del veinte por ciento de la tasación, siendo postura legal la que se cubra las dos terceras partes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, observando lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, para tomar parte en la subasta correspondiente, en la inteligencia que el remate de referencia se llevará a cabo en el local del Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil ubicado en Avenida Niños Héroes número ciento treinta y dos Torre Sur Noveno Piso, Colonia Doctores Delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 27 de febrero del 2014.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Arturo Langarica Andonegui.-Rúbrica.

1132.-19 y 31 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INMOBILIARIO MEXICANO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de RIVAS IBARRA MADIANA, expediente número 752/2011, Secretaría "B" la Juez Trigesimo Quinto de lo Civil dictó el proveído de fecha veinte de febrero del dos mil catorce y que en su parte conducente dice: "... se señalan las diez horas con treinta minutos del día diez de abril del dos mil catorce para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda pública, del bien hipotecado consistente en

departamento 411 ubicado en el edificio 4 del conjunto habitacional Colinas de Laureles II, marcado con el número oficial 101 de la calle de Revolución lote de terreno que ocupa y que le corresponde que es la fracción 2 denominada "Atlaco II" resultante de la subdivisión de lote de terreno de común repartimiento denominado Cerro de Atlaco de la Colonia Ahuehuetes, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$900,000.00 NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N..." " ... siendo postura legal las dos terceras partes de la suma antes mencionadas y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido, en consecuencia convóquese postores debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal para lo cual deberá girarse el oficio de estilo y en el periódico La Crónica debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado deberá girarse atento exhorto al Ciudadano Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se ordene la publicación de edictos en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el Ciudadano Juez exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la Legislación de dicha Entidad Federativa..."-Notifíquese.-México, D.F., a 20 de febrero del dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos "B", Lic. Lizzet Urbina Anguas.-Rúbrica.

1133.-19 y 31 marzo.

**JUZGADO QUINUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de MA. DE LOURDES MONTIEL PIÑON también conocida como MARIA DE LOURDES MONTIEL PIÑON, expediente número 1393/2011. la C. Juez Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó mediante proveído de cuatro de febrero del año en curso, sacar a remate en segunda almoneda y pública almoneda, el bien inmueble ubicado en: lote de terreno y casa habitación en él construida, marcado como lote 16 (dieciséis) del condominio horizontal construido sobre el lote 16 (dieciséis), de la zona "B", en la Colonia Plan Guadalupe Victoria, en términos del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; actualmente casa dieciséis, de la Avenida Miguel Hidalgo dieciséis, Colonia Granjas Lomas de Guadalupe, Residencial del Bosque, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y convóquese postores a la misma, la cual tendrá verificativo a las diez horas del día diez de abril del año dos mil catorce, haciéndoles saber a los postores que el precio que sirvió de base en la primera almoneda, fue la cantidad \$3 850,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo el precio de avalúo rendido por el perito designado por la parte actora, y que servirá de base para la segunda almoneda; resultando \$3 080,000.00 (TRES MILLONES OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde al precio de avalúo menos el 20% (veinte por ciento), sirviendo como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del mismo, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito el 10% (diez por ciento) del valor del avalúo sin cuyo requisito no serán admitidos. Convóquese postores a dicha subasta por medio

de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo. En atención a que el inmueble mencionado se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de este Juzgado, proceda a publicar edictos que se fijarán por dos veces en los sitios de costumbres.-México, D.F., a 4 de febrero de 2014.-La Secretaría de Acuerdos "A", Licenciada Margarita Alvarado Rosas.-Rúbrica.

1135.-19 y 31 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En el expediente número 1594/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ALBERTO AURELIO VITELA RANGEL y MARTHA CECILIA PIÑA GONZALEZ, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, dictó los siguientes autos que en su parte conducente, a la letra dicen: "... México, Distrito Federal, a seis de febrero del año dos mil catorce... se señalan diez horas del día diez de abril del año en curso, debiendo prepararse en términos de lo ordenado en audiencia de doce de diciembre de dos mil trece. ..." Distrito Federal, siendo las doce horas del día doce de diciembre del año dos mil trece...se ordena convocar postores para el remate señalado en autos... respecto del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, consistente en la casa dúplex izquierda, sujeta al régimen de propiedad en condominio, marcada con el número 37 de la calle Río Atenquillo, construida sobre el lote 145, de la manzana IV (cuatro romano), del Fraccionamiento denominado H Treinta y Tres "B", ubicado en Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que obran en autos... con fundamento en lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, procédase al remate en tercera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado... sirviendo de base para la almoneda la cantidad de QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N., sin sujeción a tipo, cantidad que se toma por ser la que sirvió de base para esta segunda almoneda, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Rumbo de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, e igual término entre la última y la fecha de la almoneda, quedando obligados los postores interesados a exhibir la cantidad de CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 30/100 M.N., que representa el diez por ciento del precio de almoneda, para tener derecho a participar como postores; toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción territorial de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores del Juzgado se sirva ordenar se lleve a cabo la publicación de los edictos en la forma y términos antes indicados, en las puertas del Juzgado, y en los sitios públicos de costumbre de la localidad..."

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles, en los estrados del Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en el Boletín Judicial, y en el periódico "Rumbo de México", de esta capital, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, e igual término

entre la última y la fecha de la almoneda; también para su publicación en los estrados de Juzgado en la Oficina de Recepción de Rentas, en el Boletín Judicial en la Gaceta del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en la localidad.-México, D.F., a 20 de febrero de 2014.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

1136.-19 y 31 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

RUFINO HERNANDEZ MORALES por su propio derecho, bajo el expediente número 333/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en callejón Felipe Sánchez Solís antes sin número, actualmente número 140 (ciento cuarenta) en el Barrio Malonco, Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 110.83 metros con Cecilio Juárez actualmente Concepción Fabián Rojas y Angela Juárez actualmente con Angela Rodríguez Landa, al sur: 36.04 metros con Laurentino Gilberto Salazar Aquino; al oriente: 39.85 metros con Gumersinda Cruz Martínez y Delfino Juárez Soriano; al poniente: 23.03 metros con Angela Fragozo actualmente Rodolfo Ruiz Córdova y 5 metros con callejón Felipe Sánchez Solís; con superficie total aproximada de 3,610.37 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil catorce (2014).-Validación del edicto acuerdo de fecha cuatro (04) de febrero de dos mil catorce (2014).-Funcionario Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

333-A1.-19 y 24 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

OSCAR FRANCISCO RVERO VELAZQUEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 1183/2013, promueve ante este Juzgado, el Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre diligencias de Inmatriculación, mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en: calle Santa María, manzana 03, lote 25, número 148 de la Colonia Pozos y vías en el Municipio de Nextlalpan; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con calle Melitón Velázquez; al sur: 20.00 metros con lote 26 propiedad de Gerardo Mondragón; al oriente: 10.00 metros con Elvira Velázquez Maldonado; y al poniente: 15.00 metros con calle Santa María; con una superficie aproximada de doscientos cincuenta metros cuadrados y construcción en el edificada.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento

de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil trece (2014).-Validación del edicto acuerdo de fecha: tres (03) de marzo del año dos mil catorce (2014).-Funcionario, Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán, Secretaria de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

333-A1.-19 y 24 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

DOMINGA ZAMORA ZAMORA, por su propio derecho, bajo el expediente número 233/2014, promueve ante este Juzgado el Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Diligencias de Inmatriculación, mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en: Avenida Morelos sin número, Barrio Duro, en el pueblo de Santa María Ajoloapan, Municipio de Hueyapoxtla, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 72.70 metros colinda con Luis Manuel Jiménez Zamora; al sureste: 23.52 metros linda con Avenida Morelos; al suroeste: 74.28 metros linda con Pedro Crispín Ferrer (anteriormente Lorenzo Crispín); y al noroeste: 14.33 metros linda con Luis Manuel Jiménez Zamora; con una superficie aproximada de 1,377.24 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014).-Validación del edicto acuerdo de fecha cuatro (04) de marzo del año dos mil catorce (2014).-Funcionario Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán, Secretaria de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

333-A1.-19 y 24 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

LUIS MANUEL JIMENEZ ZAMORA, por su propio derecho, bajo el expediente número 232/2014, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación (Información de Dominio), respecto del inmueble ubicado en Avenida Morelos, sin número, Barrio El Duro, en el pueblo de Santa María Ajoloapan, Municipio de Hueyapoxtla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 16.74 metros con propiedad de Luis Manuel Jiménez Zamora, al noreste: 73.02 metros con privada Bugambilia, al suroeste: 72.70 metros con propiedad de Dominga Zamora Zamora, (anteriormente Luis Manuel Jiménez Zamora), al sureste: 33.44 metros con Avenida Morelos, teniendo una superficie de 1,813.42 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer

en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los cinco (5) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014).-Validación del edicto acuerdo de fecha cuatro (4) de marzo de dos mil catorce (2014).-Funcionario Licenciada Cristina Solano Cuellar, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

333-A1.-19 y 24 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 964/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SALAZAR LEDESMA RUBEN en contra de LILIA GABRIELA JUAREZ CARRION, se señalan las diez horas del día dos de abril de dos mil catorce, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del inmueble ubicado en inmueble ubicado en lote 9, manzana "A", condominio 1, Circuito Hacienda San José número 17, Colonia Ex-Hacienda de Santa Mónica, Fraccionamiento Residencial Hacienda San José, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, Código Postal 54054, publicándose edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, por una sola vez, así como en la tabla de avisos del Juzgado, sin que medien menos de siete días hábiles entre la última publicación del edicto y la fecha de almoneda, sirviendo como precio de la venta la cantidad \$3,268,000.00 (TRES MILLONES OOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de realizar la deducción del cinco por ciento del precio en que fue valuado el bien inmueble objeto de la Litis por el perito tercero en discordia, por lo que se convocan postores. Se expiden a los doce días del mes de marzo del año dos mil catorce.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: primera almoneda de remate de fecha diez (10) de marzo del año dos mil catorce (2014).-Secretario de Acuerdos, Licenciada Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

335-A1.-19 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A CAMILO GONZALEZ PRIETO.

En los autos del expediente 98/2014, en fecha veintinueve de enero de dos mil catorce, ARACELI VILCHIS DIAZ solicitó el Divorcio Incausado de CAMILO GONZALEZ PRIETO basándose para ello en lo dispuesto por los artículos 4.88, 4.89 y 4.91 del Código Civil vigente en el Estado de México. En relación directa con el numeral 2.373 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad; fundándose en los siguientes HECHOS: 1.- En fecha diez de noviembre de mil novecientos noventa, ARACELI VILCHIS DIAZ y CAMILO GONZALEZ PRIETO celebramos matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Registro Civil Número 01 de Hueyapan de Ocampo, Veracruz, México; tal y como lo acredito con la copia certificada del acta de matrimonio, la cual agrego al presente como (Anexo Uno). 2.- De dicha unión matrimonial procreamos a dos hijos de nombres JOSUE CAMILO y MAURA VALERIA de apellidos GONZALEZ VILCHIS, quienes a la fecha tienen la edad de veintidós y veinte años respectivamente, como lo acredito con las actas de nacimiento que adjunto a la presente como (Anexos dos y tres), manifestando a su Señoría que ambos ya cuentan con la mayoría de edad legal, y ambos cuentan con recursos propios para su subsistencia. 3.- Para efectos de acreditar la competencia, manifiesto a su Señoría que el último domicilio conyugal donde hicimos vida en común se encuentra ubicado en Primera privada de Dieciséis de Septiembre número 108 (ciento ocho), Colonia Barrio de Santa María en el Municipio

de Zinacantepec, Estado de México, como lo establece el artículo 1.42 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, domicilio este que nos prestó mi difunto padre. 4.- Es así que manifiesto a su Señoría que desde diciembre del año 2010, el señor CAMILO GONZALEZ PRIETO, abandonó el domicilio conyugal, manifestando que ya no era su deseo continuar con la vida matrimonial y familiar, siendo a partir de esta fecha que desconozco el domicilio actual de mi aún esposo, por lo que solicito atentamente a su Señoría en términos a lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad se le notifique la radicación del presente por medio de edictos. 5.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.89 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, manifiesto a su Señoría que es mi voluntad no querer continuar con el matrimonio civil que celebré con el señor CAMILO GONZALEZ PRIETO, es que por ello he decidido acudir ante este Órgano Jurisdiccional por medio del presente escrito, para realizar la solicitud de divorcio incausado. Con fundamento en el artículo 2.373 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México, se presenta la propuesta de convenio, bajo las siguientes Cláusulas: PRIMERA.- Por lo que hace a la guarda y custodia de nuestros hijos JOSUE CAMILO y MAURA VALERIA de apellidos GONZALEZ VILCHIS, en virtud de su mayoría de edad, no se hace pronunciamiento alguno a este respecto, sin embargo estos vivirán con la suscrita en el domicilio ubicado en Primera privada de Dieciséis de Septiembre número 108 (ciento ocho), Colonia Barrio de Santa María en el Municipio de Zinacantepec, Estado de México, durante el procedimiento de divorcio y después de concluido el mismo, domicilio que se utilizaba para hacer vida en común. SEGUNDA.- En virtud de la mayoría de edad de nuestros hijos la convivencia con su papá será exclusivamente decisión de ellos. TERCERA.- La suscrita, así como sus hijos JOSUE CAMILO y MAURA VALERIA de apellidos GONZALEZ VILCHIS, continuarán habitando en el domicilio donde se hacía vida en común sito en: Primera privada de Dieciséis de Septiembre número 108 (ciento ocho), Colonia Barrio de Santa María en el Municipio de Zinacantepec, Estado de México. CUARTA.- La señora ARACELI VILCHIS DIAZ, no recibirá ni ahora ni después ninguna cantidad de pensión alimenticia ya que cuenta con recursos propios. Asimismo y tomando en consideración la mayoría de edad de nuestros hijos y principalmente que estos desempeñan actividades que les permiten tener ingresos propios, no se solicita pensión alguna a favor de estos. QUINTA.- Manifiesto a su Señoría que durante nuestro matrimonio no adquirimos bienes que pudieran formar parte de la sociedad conyugal, ya que durante nuestro matrimonio habitamos siempre en la casa de mis padres, domicilio que aún sigo utilizando como casa habitación con mis dos hijos. SEXTA.- La terminación de la sociedad conyugal, la cual obtuvimos al momento de celebrar matrimonio civil. Ordenándose por auto de fecha siete de marzo de dos mil catorce, dar vista al señor CAMILO GONZALEZ PRIETO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o por apoderado, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además, en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.182 del ordenamiento legal en consulta. La audiencia se señalará dentro de los cinco días siguientes a la fecha de exhibición de las publicaciones que contengan los edictos respectivos, de conformidad con el artículo 2.375 de la Ley Adjetiva Civil.-Toluca, México, 12 de marzo 2014.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Coñín.-Rúbrica.

1137.-19, 28 marzo y 3 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

JESUS ARRIAGA VARGAS, por su propio derecho, demanda en Juicio Ordinario Civil de TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES S.A. DE C.V., la USUCAPION, en el expediente número 114/2013, respecto del inmueble actualmente identificado como lote 5, de manzana 2, de la calle Circuito César Camacho Quiroz, de la Colonia actualmente conocida como Granjas Independencia, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 119.70 metros cuadrados. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: JESUS ARRIAGA VARGAS y por otra parte MARIA DOLORES GOMEZ MORAN, celebraron contrato privado de compraventa en fecha 25 de mayo del año 1995, respecto del inmueble actualmente identificado como lote 5 de la manzana 2 de la calle Circuito César Camacho Quiroz, de la Colonia actualmente conocida como Granjas Independencia, en Ecatepec de Morelos, Estado de México bajo el folio real electrónico 00000046, la partida 777, del volumen 1132. Libro 1° Sección 1ª de fecha 13 de enero de 1993, con una superficie de 119.70 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.90 metros con calle Circuito César Camacho Quiroz; al sur: 8.00 metros con lote 81; al oriente: 15.00 metros con lote 6 y al poniente: 15.02 metros con lote 4; se entregó la posesión física, jurídica y material del inmueble antes descrito; por lo que desde la fecha de celebración del contrato JESUS ARRIAGA VARGAS posee el inmueble en concepto de propietario de buena fe, ejerciendo actos de dominio sobre el inmueble indicado y es susceptible de apropiación en virtud del justo título de propiedad en el despliegue de poseer en concepto de propietario, de forma pacífica, continua y pública y de buena fe, es por lo que acuden ante este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establecen nuestra Legislación para que opere en su favor la USUCAPION. Y toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la jurídico colectiva demandada TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES S.A. DE C.V., en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 12 de febrero de dos mil catorce, se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha doce de febrero del dos mil catorce por todo el tiempo del emplazamiento.-Validación: Fecha que ordena la publicación: 12 de febrero de 2014.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1146.-19, 28 marzo y 8 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

ENRIQUE CHAVEZ MARTINEZ, demanda por su propio derecho en Juicio Ordinario Civil de TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES, S.A. DE C.V. y JOSE ALBERTO CHAVEZ FLORES, LA PRESCRIPCION POSITIVA POR USUCAPION,

bajo el número de expediente 195/2013, respecto de una fracción de terreno de 119.97 metros cuadrados que se encuentra inmersa dentro de la superficie restante del predio denominado en el Instituto de la Función Registral como "LOTE 24, MANZANA 35, ZONA QUINTA DE LA DESECACION DEL LAGO DE TEXCOCO" y que actualmente de acuerdo a la denominación que le dieron las autoridades del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se denomina lote 29 de la manzana 8 de la calle Circuito César Camacho Quiroz, de la Colonia Granjas Independencia, en el Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 metros con lote 28, al sur: 15.00 metros con lote 30, al oriente: 8.00 metros con calle Circuito César Camacho Quiroz y al poniente: 8.00 metros con lote 2; reclamando las siguientes prestaciones: A).- Se declare que ha operado en mi favor la prescripción positiva respecto de una fracción de terreno de 119.97 metros cuadrados que se encuentra inmersa dentro de la superficie restante del predio denominado en el Instituto de la Función Registral como "LOTE 24, MANZANA 35, ZONA QUINTA DE LA DESECACION DEL LAGO DE TEXCOCO" y actualmente de acuerdo a la denominación que le dieron las autoridades del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se denomina lote 29 de la manzana 8, de la calle Circuito César Camacho Quiroz, de la Colonia Granjas Independencia, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, terreno que cuenta con las medidas y colindancias detalladas anteriormente. Y mismo que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Coacalco y Ecatepec bajo folio real electrónico No. 00000046, a favor del codemandado TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES, S.A. DE C.V., B) Como consecuencia de lo anterior, solicito se ordene al C Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México, adscrito a los Municipios de Coacalco y Ecatepec, la inscripción de la fracción de terreno que se pretende usucapir a mi favor y que aparecen los datos registrales antes mencionados. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que en fecha catorce (14) de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994) el promovente celebró contrato de compraventa con el demandado JOSE ALBERTO CHAVEZ FLORES en su calidad de vendedor respecto del inmueble objeto de la presente controversia, asimismo refiere que desde la fecha de la celebración del contrato ha tenido la posesión con el carácter de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, encontrándose al corriente de todos los pagos de impuestos y derechos, de igual forma refiere que el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con el número de folio real electrónico 00000046. Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la codemandada TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES, S.A. DE C.V., por lo que en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha doce de febrero del año en curso, se ordenó se emplazara por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Queda mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que se recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído de fecha doce de febrero del año en curso.-Ecatepec de Morelos, veintiuno de febrero del dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha que ordena la publicación: doce de febrero de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1146.-19, 28 marzo y 8 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

GRACIELA TOBON DAVILA, demanda por su propio derecho en Juicio Ordinario Civil, bajo el expediente 217/2013, a TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES S.A. DE C.V. y ROSALBA HIPOLITO HERNANDEZ, reclamando las siguientes prestaciones: A.- Se declare que ha operado a mi favor la prescripción positiva respecto de una fracción de terreno de 137.32 metros cuadrados que se encuentra inmersa dentro de la superficie restante del predio denominado LOTE 24, MANZANA 35, ZONA QUINTA DE LA DESECACION DEL LAGO DE TEXCOCO, y que actualmente de acuerdo a la denominación que le dieron las autoridades del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos Estado de México, se denomina lote 8, manzana 3, de la calle Circuito César Camacho Quiroz, Colonia Granjas Independencia, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, terreno que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.39 mts. con lote 78 y 79, al sur: 9.00 mts. con Circuito César Camacho Quiroz, al oriente: 14.32 con lote 3, al poniente: 15.10 mts. con lote 7, mismo que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco bajo el folio real electrónico 00000046, a favor de TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES S.A. DE C.V. B.- Se ordene al Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México adscrito a los Municipios de Ecatepec y de Coacalco, la inscripción de la fracción que se pretende usucapir a mi favor. Fundo mi demanda en los siguientes hechos: en fecha 19 de enero de 1997, celebré contrato privado de compraventa con la C. ROSALBA HIPOLITO HERNANDEZ respecto del inmueble antes mencionado, la posesión de dicho inmueble la he tenido sin violencia de manera ininterrumpida. Así mismo lo registre a mi favor ante la Tesorería Municipal de Ecatepec de Morelos, a través de la Manifestación de traslado de Dominio mediante formato con número de folio 27391, cabe mencionar que me encuentro en posesión del inmueble motivo del presente juicio en concepto de propietaria de buena fe, en forma pacífica continua y pública; manifestando bajo protesta de decir verdad que nunca ha sido interrumpida mi posesión, por lo que en cumplimiento a lo ordenado en auto fecha treinta y uno de enero del dos mil catorce se ordenó se emplace por medio de edictos de TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES S.A. DE C.V., haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído de fecha 31 de enero del dos mil catorce por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, diecisiete de febrero del dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha que ordena la publicación: Treinta y uno de enero del dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1146.-19, 28 marzo y 8 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: ALFREDO GONZALEZ RUIZ.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 239/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre

(USUCAPION), promovido por RICARDO GONZALEZ SOSA, en contra de SEBASTIAN GONZALEZ OLIVARES y/o SU SUCESION y ALFREDO GONZALEZ RUIZ, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A).- La declaración Judicial de que me he convertido en propietaria del INMUEBLE UBICADO CON EL LOTE NUMERO 3, DE LA COLONIA TULPETLAC, UBICADO DENTRO DEL PREDIO DENOMINADO SOCHICUAC, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, del cual me encuentro en posesión desde hace 8 años a la fecha, con las condiciones necesarias para usucapir la propiedad a mi favor. Lote de terreno que tiene una superficie de 101.23 m2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.60 metros con lote 2; al sur: 10.60 metros con lote 4; al oriente: 9.50 metros con propiedad privada; y al poniente: 9.60 metros con calle Aquiles Serdán. B).- Como consecuencia de lo anterior se ordene la Cancelación Parcial de la inscripción existente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, que se encuentra a favor del hoy demandado SEBASTIAN GONZALEZ OLIVARES, bajo la partida 17, del volumen 9, Libro Primero, Sección Primera de fecha 18 de junio de 1958.

SEÑALANDO SUBSTANCIALMENTE COMO HECHOS DE LA DEMANDA QUE: 1.- Con fecha 15 de septiembre de 1995, celebré Contrato de Compra Venta con el C. ALFREDO GONZALEZ RUIZ, respecto del inmueble descrito en la prestación A, pagando por la compra de dicho terreno la cantidad de \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que pagué a mi vendedor de contado a la firma del mismo, por tal motivo desde ese momento recibí por parte de mi vendedor la posesión jurídica y material del inmueble descrito en el capítulo de prestaciones con todos sus usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas, delimitadas bajo la superficie, medidas y colindancias señaladas; todo ello ante la presencia de testigos a quienes les consta que desde ese momento me ostento como propietario del inmueble, teniendo por ende una posesión originaria y no derivada. 2.- Desde el momento que recibí la posesión del predio adquirido, me di a la tarea de cuidarlo, realizando la limpieza del mismo y posteriormente realicé una casa habitación sobre el mismo, que habito actualmente con mi familia en forma ininterrumpida, de tal forma que mi posesión es en concepto de propietario en forma pacífica y pública; abundando sobre mi posesión manifiesto que es conocida por todos mis vecinos y con ninguna persona he tenido problemas por la propiedad o posesión del inmueble del cual hoy demanda su prescripción. 3.- En tal contexto, la posesión que detento es y ha sido pública ya que el propio H. Ayuntamiento de Ecatepec, reconoce que el suscrito tiene su domicilio en calle Aquiles Serdán, lote 3, de la manzana 3, del predio Sochicuac, tal y como consta en la constancia de residencia e identificación expedida por el Licenciado RAFAEL E. MONTOYA ROMERO, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento; de fecha 8 de agosto del 2003. 4.- Así una vez que adquirí la propiedad de mi vendedor el C. ALFREDO GONZALEZ RUIZ, me di a la tarea de mantener la propiedad en orden fiscalmente ante el H. Ayuntamiento de Ecatepec, a través del pago de impuesto predial. 5.- Así mismo realicé ante el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, mi traslado de dominio del inmueble que pretendo usucapir con el número de folio 19331, con fecha 30 de mayo de junio de 2003. 6.- Como lo acredito con el Certificado expedido por el Registrador Público de la Propiedad de éste Distrito, adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco; el bien inmueble que poseo de manera pacífica, continua, pública y sobre todo en carácter de propietario y que es objeto de la presente demanda se encuentra inscrito a favor del hoy demandado SEBASTIAN GONZALEZ OLIVARES, bajo la partida 17 del volumen 9, del Libro Primero, Sección Primera, de fecha 18 de junio de 1958.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este

Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, diecinueve de febrero del año dos mil catorce.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de febrero del año dos mil catorce.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

1146.-19, 28 marzo y 8 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.
EXPEDIENTE: 431/2013.

ACTOR: ELVIRA LEON SILVA.
EMPLAZAR A: DELFINO HERNANDEZ AYALA y ELADIO OLGUIN CERON.

ELVIRA LEON SILVA, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil (USUCAPION), de DELFINO HERNANDEZ AYALA y ELADIO OLGUIN CERON, la usucapion del inmueble denominado El "Llano" y ubicado en lote 2, de la manzana sin número de la Avenida Emiliano Zapata esquina con calle Francisco Bocanegra, Colonia actualmente denominada Miguel Hidalgo, pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.20 metros con lote 3; al sur: 11.40 metros con avenida Emiliano Zapata; al oriente: 16.40 metros con lote 1; al poniente: 17.00 metros con calle, mismo que tiene folio real electrónico número 00131580 en el Instituto de la Función Registral de Ecatepec de Morelos, a favor de DELFINO HERNANDEZ AYALA; la inscripción a mi favor de la fracción que se pretende usucapir, lo anterior, en razón de que, en fecha uno de junio de mil novecientos ochenta y uno, celebre contrato privado de compraventa con ELADIO OLGUIN CERON, respecto del lote 2, de la manzana sin número de la Avenida Emiliano Zapata esquina con calle Francisco Bocanegra, Colonia actualmente denominada Miguel Hidalgo, pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, predio denominado El Llano: con una superficie de 180.36.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias ya descritas; que la posesión del inmueble que refiero la he tenido sin violencia y de manera ininterrumpida, al poseer título suficiente y bastante como lo es contrato de compraventa, del cual se desprende que tengo la posesión de dicho inmueble en concepto de propietario, toda vez que el mismo fue cubierto en su totalidad, y el inmueble se encuentra al corriente de los pagos de impuestos, poseyendo el inmueble de manera pacífica, continua y pública desde el día uno de junio de mil novecientos ochenta y uno. Y toda vez que se ha tratado de localizar a la parte demanda DELFINO HERNANDEZ AYALA y ELADIO OLGUIN CERON por todos los medios legales posibles sin que se haya logrado, es por lo que se emplaza a éste, a través de los presentes edictos a fin de que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí o a través de persona que legalmente la represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado así como en un periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, así como la tabla de avisos de este Juzgado, se expide a los veinte días del mes de febrero de dos mil catorce.-Doy fe.-La publicación de los presentes edictos son en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha siete de febrero de dos mil catorce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1146.-19, 28 marzo y 8 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 484/2013.

ACTOR: JOSE ALBERTO JORGE LUIS SUAREZ RODRIGUEZ.
DEMANDADA: DELFINO HERNANDEZ AYALA y ELADIO OLGUIN CERON

EMPLAZAR POR EDICTOS A: DELFINO HERNANDEZ AYALA y ELADIO OLGUIN CERON

EL C. JOSE ALBERTO JORGE LUIS SUAREZ RODRIGUEZ, demanda el Juicio Ordinario Civil, USUCAPION, de DELFINO HERNANDEZ AYALA y ELADIO OLGUIN CERON, la prescripción positiva respecto de una fracción de terreno de 126.50 metros cuadrados, que se encuentra dentro de la superficie restante del predio denominado "El Llano", y que actualmente de acuerdo a la denominación que le dieron las autoridades del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, México, se denomina lote nueve, de la manzana sin número de la calle Francisco González Bocanegra, Colonia actualmente denominada "Miguel Hidalgo", pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Manifiesta que en fecha tres de junio de mil novecientos ochenta y uno, celebre contrato privado de compraventa con el C. ELADIO OLGUIN CERON, respecto del inmueble citado en líneas precedentes, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.85 metros linda con propiedad privada; al sur: 18.30 metros linda con lote 8; al oriente: 7.00 metros linda con propiedad privada; y al poniente: 8.00 metros linda con calle sin nombre.

Debo hacer del conocimiento de su Señoría que el predio materia de la presente litis, se encuentra inscrito a favor de DELFINO HERNANDEZ AYALA, con folio real electrónico N°. 00131580, tal y como se acredita con el certificado de inscripción.

También debo hacer del conocimiento de su Señoría que la posesión del inmueble a que me refiere en el hecho que antecede, la he tenido sin violencia y de manera ininterrumpida, al poseer título suficiente y bastante como lo es el contrato de compraventa de fecha tres de junio de mil novecientos ochenta y uno, documento que celebré con el señor ELADIO OLGUIN CERON, siendo que dicho documento se desprende que tengo la posesión sobre el citado inmueble en concepto de propietario, toda vez que el mismo fue cubierto en su totalidad como ha quedado asentado en la cláusula quinta del mismo y que desde la fecha en que lo adquirí lo he poseído en carácter de propietario.

Asimismo desde este momento acredito que desde la fecha en que tengo en posesión el inmueble de referencia, me encuentro al corriente en el pago de los impuestos prediales.

No obstante lo anteriormente ya manifestado, me encuentro en posesión del inmueble motiva del presente juicio

desde el día tres de junio de mil novecientos ochenta y uno, en concepto de propietario, ejerciendo actos públicos de dominio sobre dicho inmueble, ya que lo adquirí de buena fe desde hace treinta y dos años, sin que a la fecha me hayan disputado la posesión del inmueble por persona alguna, por lo que he construido mi hogar sobre el mismo bien y le he hecho los trabajos de mantenimiento a lo largo de todos estos años.

De igual forma manifiesto que he poseído el lote materia de la presente litis, con las características de Ley, esto es en forma pacífica, continua y pública, ya que nunca ha sido interrumpida mi posesión de la cual como ya lo he reiterado con anterioridad dicha posesión ha sido por demás pública, y que todos mis vecinos saben y me conocen como la única propietaria de dicho inmueble.

Por último como ya lo dije con antelación, me encuentro en posesión del predio motivo del presente juicio desde el día uno de junio de mil novecientos ochenta y uno, sin que haya sido violentado por alguna causa mi posesión y que si bien es cierto que dicho certificado se desprende que se encuentra inscrito a favor del C. DELFINO HERNANDEZ AYALA, también lo es que dicho inmueble se pagó en su totalidad y mi posesión no ha sido ininterrumpida por persona alguna, solicitando se ordene se inscriba en el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Tlalnepantla adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, a mi nombre la fracción de terreno ya citado.

Se hace saber a DELFINO HERNANDEZ AYALA y ELADIO OLGUIN CERON, quienes deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta Entidad, se expide a los trece días del mes de febrero del año dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha del que ordena la publicación: siete de febrero del año dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1146.-19, 28 marzo y 8 abril.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO EDICTO

CODMANDADA: TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 745/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre (USUCAPION), promovido por MARIA GUADALUPE CONTRERAS MUÑOZ, en contra de TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES, S.A. DE C.V. y FRANCISCO ROSALES CAÑA, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A).- Se declare que ha operado a mi favor la Prescripción Positiva respecto del inmueble actualmente identificado como lote 42, de la manzana 3, de la calle Circuito César Camacho Quiroz, de la Colonia actualmente conocida como Granjas Independencia, en Ecatepec de Morelos y que se encuentra inmerso dentro del predio identificado registralmente como lote 24, de la manzana 35, de la Quinta Zona de la Desección del Lago de Texcoco, inmueble que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función

Registral del Estado de México, adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, bajo el Folio Real Electrónico 00000046, partida 777, volumen 1132, Libro Primero, Sección Primera de fecha 13 de enero de 1993, a favor de TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES, S.A. DE C.V. B).- Como consecuencia de lo anterior se ordene al C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México, adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, la inscripción de la fracción del terreno que se identifica como lote 42, de la manzana 3, de la calle Circuito César Camacho Quiroz, de la Colonia Granjas Independencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, y que se pretende usucapir a mi favor y que se encuentra inscrito con los antecedentes anteriormente señalados, fracción de terreno que cuenta con una superficie de 123.01 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 08.57 metros con lote 86 y lote 42; al sur: 7.85 metros con calle Circuito César Camacho Quiroz; al oriente: 15.06 metros con lote 43; al poniente: 14.95 metros con lote 41; C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

SEÑALANDO SUBSTANCIALMENTE COMO HECHOS DE LA DEMANDA QUE:

1.- En fecha 9 de enero de 1997, celebré Contrato Privado de Compra Venta con el C. FRANCISCO ROSALES CAÑA respecto del lote 42, de la manzana 3, de la calle Circuito César Camacho Quiroz, de la Colonia Granjas Independencia, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el cual cuenta con una superficie total de 123.01 metros cuadrados, con las medidas y colindancias y los datos registrales descritos con antelación. 2.- También debo hacer del conocimiento a su Señoría que la posesión del inmueble a que me refiero en el hecho que antecede, la he tenido sin violencia y de manera ininterrumpida, al poseer título suficiente y bastante como lo es en el contrato de compraventa 9 de enero de 1997, que celebré con el C. FRANCISCO ROSALES CAÑA, siendo que de dicho documento se desprende que tengo la posesión sobre el citado inmueble en concepto de propietario, toda vez que el mismo fue cubierto en su totalidad, dándose cumplimiento a lo pactado en el contrato de compraventa ya citado con anterioridad, y que desde la fecha en que lo adquirí, lo he poseído en carácter de propietario. 4.- No obstante lo anteriormente manifestado, el suscrito me encuentro en posesión del inmueble motivo del presente juicio, en concepto de propietario, de buena fe, en forma pacífica, continua y pública, manifestando bajo protesta de decir verdad que nunca ha sido interrumpida mi posesión. Además de que como ya lo he reiterado con anterioridad, dicha posesión ha sido por demás pública, ya que todos mis vecinos saben y me reconocen como el único propietario de dicho inmueble. 5.- Como ya lo manifesté con antelación, me encuentro en posesión motivo del presente juicio desde el día 9 de enero de 1997, sin que dicha posesión haya sido violentada por alguna causa, y que si bien es cierto que de dicho certificado se desprende que se encuentra inscrito a favor de TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES S.A. DE C.V., también lo es que dicho inmueble fue pagado en su totalidad, asimismo se desprende que mi posesión ha sido ininterrumpida, por lo tanto, en consecuencia resulta que el inmueble es mi propiedad, por lo tanto solicito se ordene se inscriba el mismo ante el Registro Público de la Propiedad al nombre del suscrito.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las últimas notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos,

Estado de México, dieciocho de febrero del año dos mil catorce.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de febrero del año dos mil catorce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, dieciocho de febrero del año dos mil catorce.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de febrero del año dos mil catorce.-Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

1146.-19, 28 marzo y 8 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En cumplimiento al auto dictado en fecha veintiocho de febrero del dos mil catorce, dictado en el expediente número 1311/2013, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Controversia Familiar, denunciado por GELACIA ELVIA HERNANDEZ ESQUIVEL y RAUL DAVID VELAZQUEZ ARRIAGA, el Juez del conocimiento dictó auto se ordenó emplazar por medio de edictos a SERGIO ALARCON MOJICA, a efecto de hacerle saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir de día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que pasado este plazo y de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la publicación de los presentes edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en Boletín Judicial, y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: Veintiocho de febrero del dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Montoya Castillo.-Rúbrica.

1142.-19, 28 marzo y 8 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de seis de marzo del año dos mil catorce, dictado en el expediente 488/2013 que se tramita en este Juzgado relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por VENANCIO DOMINGUEZ DOMINGUEZ en contra de RAMON RUBIO ROMERO, se ordenó emplazar a éste último a través de edictos haciéndole de su conocimiento que la parte actora solicita se declare que la ocurrente tiene mejor derecho para poseer el inmueble en litigio, la desocupación y entrega del inmueble con todas sus entradas y salidas, y el pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio; funda su demanda en los siguientes hechos que se narran de manera sucinta: el 6 de mayo de 2008 celebre contrato de compraventa con HERMENEGILDO ALEJANDRO ORTEGA VARGAS, sobre el inmueble ubicado en privada corredores s/n interior 1, Cacalomaacán, Toluca, México, por la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), inmueble que tiene las medidas y colindancias siguientes; al norte: 42.7 metros colinda con Calzada al Pacífico, al sur: 37.20 metros colinda con Gustavo Albarrán, al oriente: 175.70 metros colinda con Darío Ortega Vargas, al poniente: 164.00 metros colinda con Embotelladora de Toluca (Coca-Cola), con superficie

aproximada de 6,634.14 metros cuadrados; en agosto del año 2013 al constituirme en el inmueble citado, se encontraba ocupado por RAMON RUBIO ROMERO, argumentándome que el suscrito ya no podía hacer uso del inmueble debido a que él era el dueño del mismo y me mostro copia del contrato de compraventa celebrado entre el demandado y HERMENEGILDO ALEJANDRO ORTEGA VARGAS. Debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse y contestar la demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía. También se le hace saber que dentro del plazo señalado deberán proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal, con el apercibimiento que para el caso de no ser así, las posteriores notificaciones aún las personales se le harán por lista y Boletín Judicial. Se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el doce de marzo del año dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: seis de marzo de dos mil catorce.-Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

1143.-19, 28 marzo y 8 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 830/1996, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOPOLDO MIRANDA RODRIGUEZ, promovido por TEOFILA MENDOZA VEGA, RAUL LUIS VIRGINIA ALICIA, JULIAN JORGE y GUDIELIA MARIA LUISA de apellidos MIRANDA MENDOZA, la Jueza Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, señaló las diez horas (10:00) del día veintitrés (23) de abril de dos mil catorce (2014) para que tenga verificativo la TERCERA ALMONEDA DE REMATE respecto del bien inmueble ubicada en el paraje "Llano del Compromiso" Municipio de Ocoyoacac, México, cuya clave catastral es 0392916427000000, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 metros y colinda con Río; al sur: 15.00 metros y colinda con Marcela López viuda de Cerón; al oriente: 125.00 metros y colinda con Pascual Rosales; al poniente: 125.00 metros y colinda con Teófilo Morales, con una superficie de 1,875.00 metros cuadrados, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de LEOPOLDO MIRANDA RODRIGUEZ (autor de la sucesión en que se actúa) bajo el folio real electrónico 00030281; con un valor de \$1'442,700.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta después de deducir el diez por ciento (10%) sobre la cantidad de \$1'603,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que sirvió de base para la segunda almoneda. Anúnciese su venta convocando postores.

Publíquese en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado por una vez. Edictos que se expiden el día once de marzo de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.-Lo anterior para dar cumplimiento a la audiencia de fecha seis de marzo de dos mil catorce, para los efectos y fines legales a que haya lugar.-Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, Estado de México, Lic. Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.

1144.-19 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 628/2013, DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, RELATIVO A PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR JULIAN MOISES GOMEZ MENDOZA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA NUMERO 246, BARRIO DE COAXUSTENCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 69.39 METROS CON AGUSTIN SERRANO QUIROZ (ACTUALMENTE MERCED SERRANO QUIROZ) CON DOMICILIO EN CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA NUMERO 332, BARRIO DE COAXUSTENCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO; AL SUR: EN TRES LINEAS: 55.19 METROS CON LEOBARDO LOPEZ SERRANO, (ACTUALMENTE LUISA GARCIA GONZALEZ) CON DOMICILIO EN CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA NUMERO 242, BARRIO DE COAXUSTENCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO; 9.24 METROS CON LUIS SERRANO GARCIA (ACTUALMENTE MIGUEL CAMACHO GARCIA) CON DOMICILIO EN CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA NUMERO 244, BARRIO DE COAXUSTENCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO; 5.01 METROS CON LUIS SERRANO GARCIA (ACTUALMENTE MIGUEL CAMACHO GARCIA); CON DOMICILIO EN CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA NUMERO 244, BARRIO DE COAXUSTENCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO; AL ORIENTE: EN DOS LINEAS: 4.48 METROS CON AGUSTIN SERRANO QUIROZ (ACTUALMENTE MERCED SERRANO QUIROZ) CON DOMICILIO EN CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA NUMERO 332, BARRIO DE COAXUSTENCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO; 0.15 METROS CON LUIS SERRANO GARCIA (ACTUALMENTE MIGUEL CAMACHO GARCIA); CON DOMICILIO EN CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA NUMERO 244, BARRIO DE COAXUSTENCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO; AL PONIENTE: EN DOS LINEAS: 2.59 METROS CON LUIS SERRANO GARCIA (ACTUALMENTE MIGUEL CAMACHO GARCIA); CON DOMICILIO EN CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA NUMERO 244, BARRIO DE COAXUSTENCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO; 2.93 METROS CON CALLE MIGUEL HIDALGO, CON DOMICILIO UBICADO EN VILLADA NUMERO 37, EN EL PALACIO MUNICIPAL, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 287.00 METROS CUADRADOS, EL QUE ADQUIRIO POR MEDIO DE CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA, CELEBRADO CON EL SEÑOR MARDONIO ALBITER SALINAS EN FECHA DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL. ORDENANDO LA JUEZ SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, PARA CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON MEJOR DERECHO Y SE PRESENTEN A DEDUCIRLO EN TERMINOS DE LEY.- ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.-DOY FE.-SECRETARIO, LIC. YOLANDA GONZALEZ DIAZ.-RUBRICA.

1145.-19 y 24 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

DE REMATE EN PRIMEA ALMONEDA

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA

MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO F/262757, POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADORA, SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de ROBERTO SANCHEZ PEREZ y ANA MARIA SUAREZ LARA, expediente número 1225/2009, el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil del Distrito Federal, en auto dictado en fecha diez de febrero del año dos mil catorce, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble ubicado en: AVENIDA NACIONAL 425, CASA D-32, PERTENECIENTE AL CONJUNTO D, DEL INMUEBLE SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DENOMINADO "VILLAS ESMERALDA", UBICADO SOBRE LA FRACCION "D" RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DE LA FRACCION "A", DEL PREDIO DENOMINADO "EL OBRAJE", "LA JUDIA" y "EL OBRAJE". EN EL PUEBLO DE GUADALUPE VICTORIA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, se ordena convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO, los cuales deberán fijarse en el EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, SECRETARIA DE FINANZAS Y EN EL PERIODICO EL PAIS, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$329,000.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del precio fijado mediante billete de depósito expedido por el BANCO NACIONAL DEL AHORRO Y SERVICIOS FINANCIEROS sin cuyo requisito no será admitido. Ahora bien y tomando en consideración que el inmueble en cuestión se encuentra fuera del ámbito competencial en razón del territorio de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar la publicación de los edictos a comento en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo, para los efectos legales conducentes. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado JUAN HUGO MORALES MALDONADO ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Verónica Silva Chávez, que autoriza y da fe.-Doy fe.- Quedando a disposición de los posibles postores los autos ante el Juez Cuadragésimo de lo Civil con domicilio en: Niños Héroes Número 132, Torre Norte, Décimo Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, en México, Distrito Federal, para efectos de su consulta.- México, D.F., a 24 de febrero de 2014.-El C. Secretario de Acuerdos "A". Lic. María Verónica Silva Chávez.-Rúbrica.

330-A1.-19 y 31 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 81/2009.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARIA DE LA LUZ ZAVALA TREJO, LA C. JUEZ VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: Mexico, Distrito Federal, trece de febrero de dos mil catorce.-Se precisa el proveído dictado el diez de febrero del año en curso, en el sentido

de que los edictos que deberán ser publicados por el Juez exhortado deberán publicarse en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado exhortado. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil por Ministerio de Ley, Licenciada BARBARA ARELY MUÑOZ MARTINEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 en relación con el 57, ambos de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ante la C. Secretaría de Acuerdos Licenciada ELIA VICTORINA SOTOMAYOR BUSTOS por Ministerio de Ley, con fundamento en el artículo 76 de la Ley antes invocada, quien autoriza y da fe.-Doy fe. OTRO AUTO: México, Distrito Federal, diez de febrero de dos mil catorce DOS MIL CUATRO QUE A LA LETRA DICE: se ordena sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble hipotecado, ubicado en: AVENIDA PASEO DE LAS HACIENDAS SUR NUMERO SETENTA, LOTE TREINTA Y CUATRO, DE LA MANZANA SIETE, TAMBIEN IDENTIFICADA CATASTRALMENTE COMO VIVIENDA "B" DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL. "PASEOS DE TULTEPEC "II", DE LA PORCION ORIENTE DEL RANCHO DE GUADALUPE, UBICADO EN LA ANTIGUA HACIENDA DE CORREGIDORA, MUNICIPIO DE TULTEPEC, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, para tal efecto se señalan las DOCE HORAS DEL DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE; consecuencia, en consecuencia para la publicidad del remate que nos ocupa, convóquese postores mediante edictos que deberán publicarse DOS VECES en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Diario Imagen" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio de avalúo exhibido por la parte actora, el cual se toma en cuenta para el remate ordenado en términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 426 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debido los licitadores que quieran participar en la subasta ordenada, exhibir en cualquiera de las formas establecidas por la Ley, una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor efectivo del bien, asimismo tomando en consideración que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado para la debida publicidad del mismo envíese exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, en los términos ordenado, facultando al C. Juez exhortado en términos que de lo dispuesto por el artículo 169 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, en particular para que expida copias simples y certificadas, autorizar a las personas que solicite la parte actora, habilitar días y horas inhábiles e imponga las medidas de apremio que estime necesarias, radicación de firmas, solicite el auxilio de la fuerza pública e inclusive enviar oficios para inscripción de embargo etc. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil por Ministerio de Ley, Licenciada BARBARA ARELY MUÑOZ MARTINEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 en relación con el 57, ambos de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ante la C. Secretaría de Acuerdos Licenciada ELIA VICTORINA SOTOMAYOR BUSTOS por Ministerio de Ley, con fundamento en el artículo 76 de la Ley antes invocada, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces en los lugares de costumbre, en el Estado de México, así como en los tableros de aviso del Juzgado exhortado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, y en el periódico "Diario Imagen", México, D.F., a 4 de marzo de 2014.-C. Secretaría de Acuerdos por Ministerio de Ley en términos del artículo 76 de la Ley Orgánica del T.S.J. de D.F., Lic. Elia Victorina Sotomayor Bustos.-Rubrica.

330-A1.-19 y 31 marzo.

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

NOTIFIQUESE.

JUAN PERALTA CARRANZA:

Se hace de su conocimiento que: PAULA PERALTA RODRIGUEZ, en fecha once de septiembre de dos mil trece, promovió ante éste H. Juzgado bajo el número de expediente 829/2013, deducido del JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELVIA RODRIGUEZ SOLANO y/o ELVIA RODRIGUEZ DE PERALTA, quien bajo protesta de decir verdad manifestó desconocer el paradero de JUAN PERALTA CARRANZA, MANIFESTANDO LOS SIGUIENTES HECHOS: 1.- Que el veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y nueve su madre ELVIA RODRIGUEZ SOLANO contrajo matrimonio civil con el señor JUAN PERALTA REYES; 2.- Su madre únicamente la procreo, registrándola en fecha veintiuno de abril de mil novecientos setenta; 3.- Que el esposo de su madre de nombre JUAN PERALTA CARRANZA, abandono el domicilio ubicado en calle Xicotencatl número cuatro, Barrio de Guadalupe, Tultepec, México, desconociendo a la fecha donde pueda vivir o donde se le pueda localizar; 4.- Que el cinco de mayo de dos mil doce, falleció ELVIA RODRIGUEZ SOLANO también conocida con el nombre de ELVIA RODRIGUEZ DE PERALTA; 5.- Que la autora de la sucesión tuvo su último domicilio en calle Xicotencatl, Número cuatro, Barrio de Guadalupe, Tultepec, Estado de México; 6.- Que desde este momento se designa como ALBACEA de la sucesión de ELVIA RODRIGUEZ SOLANO y/o ELVIA RODRIGUEZ DE PERALTA, en razón de que es la única heredera citándose por edictos a JUAN PERALTA REYES, misma que se publicará POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, ASI MISMO DEBERA FUARSE EN LA PUERTA DEL JUZGADO, COPIA INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCION, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacer valer sus derechos hereditarios que pudieran corresponderle en la sucesión. Así también para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la población en que se ubica en este Juzgado, con el apremio que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá con el trámite del procedimiento en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista judicial.

Validación: cinco de marzo de dos mil catorce.-Tercer Secretario Judicial, Lic. Salvador Muñoz Nava.-Rubrica.

331-A1.-19, 28 marzo y 8 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

SUCESION A BIENES DE HERLINDO EMBARCADERO MACALI.

CARMEN NOTARIO ORTIZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 1019/2012, promueve ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, reclamándole las siguientes prestaciones: La usucapción, respecto de la fracción de terreno denominado "La Matea", ubicado en la Avenida de Cuautitlan, lote 32, de la Colonia La Matea, actualmente Hombres Ilustres, Municipio de Zumpango de Ocampo, Estado de México; lo declaración como legítimo propietario respecto de la fracción de terreno mencionada, con una superficie de 150.00 metros cuadrados, con

las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.36 metros con la calle Cuauhtémoc, al sur: 9.36 metros con el señor Manuel Romero Garrido; al oriente: 16.00 metros con el señor Raúl Corona Picasso; al poniente: 16.00 metros con el señor Juan Pérez; la cancelación de la inscripción que existe en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y se haga la anotación a su favor en la partida 213, volumen 65, libro IV; invocando para ello que en fecha quince de mayo de mil novecientos ochenta y tres, adquirió la fracción de terreno denominada "La Matea", con una superficie de 150.00 metros cuadrados, por medio de contrato de compraventa, y que desde esa fecha lo tiene en posesión material en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, encontrándose al corriente en el pago del impuesto predial, agua y luz, que dicho predio se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral de Zumpango, México, para los datos registrales que han quedado precisados, así como registrado en el Padrón Municipal de predios a su nombre, asimismo demandó el otorgamiento y firma de escritura a la sucesión de AMPARO EMBARCADERO CEDILLO, respecto del contrato mencionado, dictándose sentencia a mi favor en fecha nueve de marzo de dos mil doce. De conformidad con lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a este por medio de edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y señale domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado para oír y recibir notificaciones de carácter personal, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que legalmente lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas en términos del artículo 1.165 fracción II y III del Código Procesal en cita, esto es, mediante su publicación en la lista y Boletín Judicial que se fija diariamente en lugar visible de este Juzgado, dejando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veintisiete (27) de febrero de dos mil catorce (2014). Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.-Firma.-Rúbrica.

331-A1.-19, 28 marzo y 8 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ROBERTO BRACCHINI CASTREJON, LAURA CASTREJON VDA. DE BRACCHINI, SILVIA BRACCHINI CASTREJON, CARLOS BRACCHINI CASTREJON, JUAN BRACCHINI CASTREJON, KRIMILDA BRACCHINI CASTREJON, GRACIELA BRACCHINI DE ECHEVERRIA, IRENE BRACCHINI DE BREENDEN, LUCILA BRACCHINI DE VAZQUEZ Y LAURA BRACCHINI DE MONTES.

Que en los autos del expediente 105/2012 del Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por ASENACION CRUZ PEREZ, en contra de ROBERTO BRACCHINI CASTREJON y otros, tramitado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Tlalnepanitla, Estado de México, en el que por autos dictado en fechas catorce de enero de dos mil catorce; llámese a juicio a

ROBERTO BRACCHINI CASTREJON, LAURA CASTREJON VDA. DE BRACCHINI, SILVIA BRACCHINI CASTREJON, CARLOS BRACCHINI CASTREJON, JUAN BRACCHINI CASTREJON, KRIMILDA BRACCHINI CASTREJON, GRACIELA BRACCHINI DE ECHEVERRIA, IRENE BRACCHINI DE BREENDEN, LUCILA BRACCHINI DE VAZQUEZ Y LAURA BRACCHINI DE MONTES, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda que deberá publicarse por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado de México, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a dar contestación a la demanda instaurada por la parte actora dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y fíjese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho tiempo no ocurren por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, respecto de las siguientes prestaciones:

A.- Les demandó la declaración judicial de que ha operado en mi favor la usucapión prescripción positiva, del inmueble ubicado en calle 4 número 18, manzana 1, lote 2, Colonia El Olivo 1, Código Postal 54110, Municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, o lote 2, manzana 1, Colonia Cerro del Olivo, con una superficie de 240.00 metros cuadrados y que consta de las siguientes medidas y colindancias al norte: 30.00 metros con Guadalupe Aguilar, al sur: 30.00 metros con Susana Martínez, al oriente: 08.00 metros con familia Bracchini, al poniente: 08.00 metros con calle Cuatro, para que su Señoría mediante sentencia firme, declare que se consumado a mi favor la usucapión prescripción positiva de dicho inmueble y que por ende de poseedor, me he convertido en propietario del mismo para todos los efectos legales a que haya lugar.

B.- Como consecuencia de lo anterior se ordene la cancelación o tildación de la inscripción del inmueble que se encuentra a favor de los demandados en el Instituto de la Función Registral Oficina Registral del Distrito de Tlalnepanitla, México.

C.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Se expide para su publicación a los catorce días del mes de enero de dos mil catorce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Chrystian Tourday Arizona.-Rúbrica.

331-A1.-19, 28 marzo y 8 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ANASTACIO HERNANDEZ SILVA, por su propio derecho, promueve en el EXPEDIENTE NUMERO 396/2014, JUICIO: PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INMATRICULACION DE DOMINIO, respecto del Inmueble denominado "Santa Elena", ubicado en el poblado de San Miguel Xolco, perteneciente al Municipio de Otumba, Estado de México, que lo posee por más de cinco años, lo adquirió mediante CONTRATO DE COMPRA VENTA, celebrado con ASUNCION SOSA VIUDA DE HERNANDEZ, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua, de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 96.00 metros, con calle sin nombre; al sur: 85.00 metros, con Manuel García Hernández; al oriente: 279.00 metros, con Andrés García Hernández; al poniente: 284.00 metros, con Pole Ramírez. Con una superficie de 25,475.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.- Otumba, México, diez de marzo del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan de Jesús Alonso Carrasco.-Rúbrica.

1123.-19 y 24 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente 554/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por SALUSTIA MONDRAGON CAÑAS, en contra de LUIS ROBERTO MENDOZA SANTOYO. El Juez Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, señaló las once horas con treinta minutos del día treinta y uno de marzo del año dos mil catorce, para que tenga verificativo el desahogo de la décima primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en predio urbano con construcción de casa habitación ubicado en la calle de Simón Bolívar, número once, lote quince, manzana A guión ocho, Fraccionamiento La Joya, en el Municipio de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con una superficie de terreno de 122.50 m2, (ciento veintidós metros cuadrados con cincuenta centímetros), con una superficie de construcción 300.002 (trescientos metros cuadrados), al norte: 17.50 metros con Patricia García, al sur: 17.50 metros con Fernanda Gutiérrez; al oriente: 07.00 metros con Magdaleno Coria Patiño, al poniente: 07.00 metros con Simón Bolívar, inmueble embargado en la diligencia de nueve de marzo de dos mil diez, el cual tienen un precio de avalúo de \$1,388,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuada por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, la cual servirá de base para la décima primera almoneda de remate. En consecuencia anúnciese su venta en la GACETA OFICIAL DE GOBIERNO Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos o puerta de este Tribunal y de aquel al que se ubica el inmueble, por una sola vez, convocando postores de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días; se expide a los cinco días de marzo de dos mil catorce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veintiuno de febrero de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca, México, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

1126.-19 marzo

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 183/2014, ELVIRA FLORES SALOMON, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Ramos Millán sin número en San Antonio Xonacatlán, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 136.60 mts. colindando con Clemente Eduardo, al sur: 136.85 mts. colindando con Santos Flores Segura, al oriente: 31.20 mts. colindando con Ramos Millán, al poniente: 30.20 mts. con Venustiano Carranza, con una superficie total de: 4.192 mts.2. La Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces, con

intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día tres de marzo del año dos mil catorce.-Doy fe.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación de los edictos: veinticuatro de febrero del año dos mil catorce.- Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.

1128.-19 y 24 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Hago saber que en el expediente marcado con el número 188/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio promovido por ELVIRA FLORES SALOMON, respecto del inmueble ubicado en calle Mariano Matamoros s/n en San Antonio Xonacatlán, México, mismo que tiene una superficie de 7.861.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 69.50 metros con Santos Flores Segura; al sur: 70.00 metros con Rodolfo Favela Ruiz y Tomás Trujillo Segura; al oriente: 114.35 metros con Raymundo Valle y al poniente: 115.15 metros con calle Mariano Matamoros Norte, con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admitió la solicitud de diligencias de información de dominio, en los términos solicitados, por tanto se ordenó la publicación de la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que se informe del presente asunto a quien o quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a éste Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación, tres de marzo de dos mil catorce.-Secretario, Lic. en D. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

1129.-19 y 24 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 280141/21/2014, C. MARIA LUCRECIA CHAVARRIA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como predio denominado "San Juan", Colonia Miraflores (actualmente carretera Monte Alto s/n, Colonia Miraflores), Municipio de Isidro Fabela, mide y linda: al noreste: en 15.00 m con Amparo Vargas Paulino, al suroeste: en 14.00 m con Virginia Nolasco Acéves, al sureste: en 7.50 m con calle Camelias, al noroeste: en 7.60 m con carretera Monte Alto. Superficie: 109.47 metros cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de febrero del 2014.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 280140/20/2014, C. MARIA SALVADOR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como predio denominado "El Potrero", Colonia Miraflores (actualmente Av. Nardos s/n, Colonia Miraflores), Municipio de Isidro Fabela, mide y linda: al norte: en 24.50 m con camino, al sur: en 20.40 m con Ernestina Arana Acéves, al oriente: en 44.50 m con Martín Bravo Guarneros, al poniente: en 41.40 m con andador, superficie: 960.08 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de febrero del 2014.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 280138/13/2014, C. RAMIRO JUAN ROMERO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como Colonia San Isidro Labrador, de la población de la Colmena (actualmente Curro Rivera s/n, San Isidro La Paz 1ª. Sección), Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 29.70 m con resto de la propiedad de la Sra. Petra Velázquez Vda. de González, al sur: en 41.50 m con calle pública sin nombre, al oriente: en 26.00 m con resto de la propiedad de la vendedora, al poniente: en 22.40 m con propiedad que es o fue de Fructuoso González. Superficie: 798.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 10 de febrero del 2014.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 280137/17/2014, C. JAVIER REYES ALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Dongu", Colonia Laureles (actualmente carretera Monte Alto s/n, Colonia Laureles), Municipio de Isidro Fabela, mide y linda: al norte: en 33.33 m con Efrén Valdez Arguelles, al sur: en 33.33 m con calle Dongu, al oriente: en 29.05 m con Efrén Valdez Arguelles, al poniente: en 30.00 m con Efrén Valdez Arguelles. Superficie: 983.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de febrero del 2014.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 280135/16/2014, C. SALOMON ROSAS ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Enguani", Colonia Aurora (actualmente calle de La Cruz s/n, Colonia Aurora), Municipio de Isidro Fabela, mide y linda: al norte: en 77.00 m con sucesores de León Fonseca, al sur: en 76.50 m con Adela Lara, al oriente: en 39.00 m con vereda, al poniente: en 34.00 m con vereda. Superficie: 2,801.375 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de febrero del 2014.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 280134/15/2014, C. SILVERIO MAYEN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como terreno denominado "Enzoni", ubicado en San Luis Ayucan, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 78.60 m con una carretera, al sur: en 135.50 m con una barranca, al oriente: en 76.00 m con propiedad de Eulalia Mayén, al poniente: en 32.00 m con propiedad de Eloisa Mayén. Superficie: 4,067.94 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 10 de febrero del 2014.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 280133/14/2014, C. LIDIA RAMIREZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como predio denominado "Esquirani", localidad de San Luis Ayucan, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 17.50, 30.40, 6.00 y 18.00 m con Petra Hernández, al sur: en 39.40 m con Guillermo Abel Abad Jiménez y 21.15, 7.50 m con José Olvera Olvera, al oriente: en 6.40 m con camino público, al poniente: en 6.70 m con Moisés Alvarado. Superficie: 587.95 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 10 de febrero del 2014.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 280132/13/2014, C. MA. ELISA PEREZ ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Las Manzanas", Colonia Aurora (actualmente carretera Monte Alto s/n, Colonia Aurora), Municipio de Isidro Fabela, mide y linda: al noroeste: en 25.65 m con Moisés Velázquez Chavarría, al sureste: en dos líneas 8.12 m con Petra García Acéves y 19.45 m con carretera Monte Alto, al noreste: en dos líneas 18.56 y 9.23 m con calle Aguilas, al suroeste: en tres líneas 9.36 m con Salvador Chávez Villavicencio, 19.80 m con Fidelia Chávez Villavicencio y 3.38 m con Petra García Acéves. Superficie: 797.98 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de febrero del 2014.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 273484/169/2013, C. CONCEPCION MARTINEZ JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Cerrito", ubicado en lote 124, manzana s/n, calle Av. Miguel Hidalgo, Colonia poblado de San Mateo Tecoloapan, Municipio Atizapán y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 15.95 m con José Rosas Quijada, al sur: en 11.47 m con Cda. de Hidalgo, al oriente: en 6.00, 12.93, 5.04 y 5.98 m con Av. Hidalgo, al poniente: en 34.69 m con Toribio Picaso. Superficie 448.29 metros cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre del 2013.-C. Registrador, Lic. Mirian Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 273479/147/2013, C. PATRICIO CHAGOLLA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote número 25 calle 2da. Cda. de Tlalpac, Colonia San Juan Ixhuatpec, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.40 m con propiedad particular, al sur: en 9.40 m con propiedad particular, al oriente: en 11.90 m con calle 2da. Cda. de Tlalpac, al poniente: en 11.90 m con propiedad particular. Superficie 113.05 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 13 de diciembre del 2013.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 280139/19/2014 C. MARIO BARDOMIANO GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como predio denominado "Xitanica", Colonia Laureles (actualmente calle Michoacán s/n, Colonia Laureles), Municipio de Isidro Fabela, mide y linda: al norte: en dos líneas 9.20 y 7.70 m con Celia Petra Plata de Rubín de Celis, al sur: en 21.84 m con Alberto García López, al oriente: en 38.82 m con Ma. Guadalupe García López, al poniente: en dos líneas 24.69 y 31.00 m con calle Michoacán. Superficie: 699.56 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de febrero del 2014.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 273470/168/2013, C. GABRIEL CHAVERRIA CHAVERRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Vizuet número (1) esquina calle Avante, Colonia Vista Hermosa 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.60 mts. con propiedad de Rafael Torres Sando; al sur: en 15.60 mts. con calle Avante; al oriente: en 16.00 mts. con calle Vizuet; al poniente: en 16.00 mts. con propiedad de Antonio Cruz García. Superficie: 250.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 13 de diciembre del 2013.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 280118/08/2014, C. JULIO CESAR ROSTRO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "La Aurora", calle sin nombre (actualmente Circuito Francisco Ortiz No. 1634-R), Colonia Cañada de Onofres, Municipio de Isidro Fabela, mide y linda: al norte: en línea de recta 15.63 mts. con Gabino Ortiz Roa; al sur: en línea de recta 15.63 mts. con Eugenio Ortiz Roa; al oriente: en línea de recta de 38.00 mts. con Benita Rostro Ortiz; al poniente: en línea de recta de 38.00 mts. con Juan Rostro Ortiz. Superficie 593.74 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de febrero del 2014.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 273471/148/2013, C. JOSE TRINIDAD GUTIERREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: calle Isidro Fabela No. 12, (actualmente Av. Río de los Remedios No. 12), Colonia Lomas de San Juan Ixhuatpec, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 9.00 mts. con Boulevard Isidro Fabela; al sur: en 9.00 mts. con Salvador Llamas; al oriente: en 31.00 mts. con Alvaro Velasco; al poniente: en 31.00 mts. con Cándido Sánchez. Superficie: 279.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 273474/146/2013, C. PETRA ARIAS MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: calle La Palma No. 16, de la Colonia Barrio Norte, Municipio de Atizapán de Zaragoza y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 16.50 mts. con

Juan Liconá; al sur: en 16.50 mts. con Trinidad Franco Pimentel; al oriente: en 09.50 mts. con calle Palma; al poniente: en 09.50 mts. con Marcelino Ramírez. Superficie: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 273492/138/2013, C. BLANCA NIEVES GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "Kasicho" calle Tejocote S/N, Colonia Palma, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda; al norte: en 15.20 mts. con entrada; al sur: en 15.60 mts. con andador; al oriente: en 11.50 mts. en línea recta con la C. Facunda González Pérez; al poniente: en 8.35 mts. con camino. Superficie: 152.84 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 273490/137/2013, C. JOSE GUADALUPE CHAMORRO AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote de terreno S/N, Av. de los Remedios, Colonia San Juan Ixhuatepec (actualmente Av. Río de los Remedios, Int. 5, San Juan Ixhuatepec), Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 05.85 mts. con propiedad del Sr. Juan Morales; al sur: en 05.85 mts. con Av. Río de los Remedios; al oriente: en 23.95 mts. con propiedad del Sr. José Moreno; al poniente: en 22.00 mts. con propiedad del Sr. Raúl Ojeda Ramírez. Superficie: 132.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 13 de diciembre del 2013.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 273487/136/2013, C. ROBERTO PALACIOS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Guillermo Prieto No. 6 del pueblo de San Juan Ixhuatepec Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 17.00 mts. con calle Guillermo Prieto; al sur: en 17.85 mts. con Sr. Amador Cornejo; al oriente: en 21.10 mts. con Sr. Amador Cornejo; al poniente: en 21.10 mts. con propiedad privada. Superficie: 377.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 13 de diciembre del 2013.-Atentamente.-C.

Registradora de la Propiedad adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 273485/135/2013, C. RAUL OJEDA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote de terreno S/N, Av. de los Remedios, Colonia San Juan Ixhuatepec (actualmente Av. Río de los Remedios, Int. 1, San Juan Ixhuatepec), Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 05.85 mts. con propiedad del Sr. Juan Morales; al sur: en 05.85 mts. con Avenida Río de los Remedios; al oriente: en 22.00 mts. con propiedad del Sr. José Guadalupe Chamorro; al poniente: en 20.15 mts. con propiedad del Sr. Raúl Rivera. Superficie: 124.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 13 de diciembre del 2013.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 280114/04/2014, CC. JAIME ALEJANDRO ROA HUITRON y MARIA DEL CARMEN JIMENEZ CHAVARRIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como; denominado "El Ocotito" calle sin nombre (actualmente carretera Monte Alto S/N), Colonia Miraflores, Municipio Isidro Fabela, Estado de México, mide y colinda; al norte: en 13.21 mts. con Av. Monte Alto; al sur: en dos tramos 4.68 mts. y 6.60 mts. con la vendedora; al oriente: en dos tramos 13.20 mts. y 13.00 mts. con la vendedora; al poniente: en 29.48 mts. con Pedro Becerril González. Superficie: 384.6508 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 10 de febrero del 2014.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 280115/05/2014, C. GABRIELA GONZALEZ CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "El Potrero", Colonia Cañada de Onofres (actualmente calle Francisco Ortiz Sur S/N, Colonia Cañada de Onofres), Municipio de Isidro Fabela, mide y linda; al norte: en dos líneas de 7.02 mts. con calle sin nombre y 14.80 mts. con calle Francisco Ortiz; al noroeste: en dos líneas de 17.00 y 17.20 mts. con calle sin nombre; al sur: en 36.20 mts. con Ormunda; al oriente: en 44.50 mts. con María Dolores; al poniente: en 5.10 mts. con Verónica Ruedas. Superficie: 951.77 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de febrero del 2014.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 280116/06/2014, C. JACINTO ANTONIO MONTOYA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Cañada de Mogogo", Colonia La Palma (actualmente calle Oyamel S/N, Colonia Palma), Municipio de Isidro Fabela, mide y linda: al norte: en 50.50 mts. con vereda; al sur: en 50.50 mts. con carretera Presa Iturbide; al oriente: en 10.50 mts. con Hilario Arana; al poniente: en 10.00 mts. con Hilario Arana. Superficie: 500.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de febrero del 2014.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 280117/07/2014, C. JENNY ALDANA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: calle 5 de Mayo s/n, Colonia Zaragoza (actualmente calle 5 de Mayo s/n, Colonia Zaragoza 1ª Sección), Municipio de Nicolás Romero, mide y linda: al norte: en 9.10 mts. con calle 5 de Mayo, al sur: en 9.00 mts. con Petra Aldana Barrera y Clemente Hernández, al oriente: en 11.10 mts. con Jazmín Aldana Sánchez, al poniente: en 12.00 mts. con Verónica Adriana Aldana Sánchez. Superficie: 106.72 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de febrero del 2014.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad Adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 280122/09/2014, C. JORGE RAFAEL BARRAGAN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: terreno s/n, manzana s/n, privada Kennedy s/n, Colonia Vicente Guerrero 1ª. Secc., Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 10.40 mts. con C. Concepción Jacinto, al sur: en 10.25 mts. con privada Kennedy, al oriente: en 7.90, 25.37 mts. con Félix Jacinto Martínez, al poniente: en 36.20 mts. con C. Epifania Jacinto. Superficie: 341.48 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de febrero del 2014.-C. Registradora Adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 280128/11/2014, C. EVANGELINA ENRIQUEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: calle Guadalupe Victoria s/n, Colonia Independencia, Municipio de Nicolás Romero, Estado de

México, mide y colinda: al norte: en 22.30 mts. con Josefina Martínez Alonso, al sur: en 25.20 mts. con calle privada, al oriente: en 13.00 mts. con calle Guadalupe Victoria, al poniente: en 20.00 mts. con Francisco González E. Superficie: 296.34 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de febrero del 2014.-C. Registradora Adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 280126/10/2014, C. ASCENSION ROA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: denominado "La Loma", calle sin nombre (actualmente calle Bugambillas s/n), Colonia Miraflores, Municipio Isidro Fabela, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 64.00 mts. con Acención Vargas o Sucesores, al sur: en 79.80 mts. con Juana Vargas o Sucesores, al oriente: en 40.00 mts. con Fco. Vargas o Sucesores, al poniente: en 34.85 mts. con vereda. Superficie: 2,476.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de febrero del 2014.-C. Registradora Adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 280147/27/2014, C. SOTERA YOLANDA VILLAFRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Enlie", Colonia Palma (actualmente Av. Nogales s/n, Colonia Palma), Municipio de Isidro Fabela, mide y linda: al norte: en dos líneas 10.50 y 20.00 mts. con calle Nogal, al sur: en 15.00 mts. con conducto de agua, al oriente: en 56.00 mts. con conducto de agua, al poniente: en dos líneas 40.00 y 37.50 mts. con con Adela Campos Pérez. Superficie: 1,301.02 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de febrero del 2014.-C. Registradora Adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 280130/12/2014, C. BLANCA ELOISA ESQUIVEL ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Dañu", Colonia Aurora (actualmente Av. México s/n, Colonia Aurora), Municipio de Isidro Fabela, mide y linda: al norte: en tres líneas de 5.10, 3.00 mts. con Esteban García González y 18.40 mts. con Irene Cordero de Agonizante, al sur: en línea recta de 25.50 mts. con Av. México, al oriente: en líneas de 8.50 mts. con Esteban García González, al poniente: en línea recta de 7.00 mts. con Irene Cordero de Agonizante. Superficie: 237.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de febrero del 2014.-C. Registradora Adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 580145/25/2014, C. MARIA ELENA JARA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: terreno s/n, Priv. de la 2da.Cda. de Vidrio Plano (actualmente 1ª. Cda. Vidrio Plano s/n) de la Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, Municipio Estado de México, mide y colinda: al norte: en 10.26 mts. con propiedad privada, al sur: en 10.26 mts. con calle privada de la 2da. de Vidrio Plano, al oriente: en 16.80 mts. con Silvia Jara Avila, al poniente: en 16.80 mts. con Gerardo Jara Avila. Superficie: 172.36 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de febrero del 2014.-C. Registradora Adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 280146/26/2014, C. MARCOS TORIBIO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: terreno denominado "Kasicho", calle s/n, (actualmente calle Camelias s/n), Colonia Miraflores, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, mide y colinda: al noreste: en una línea recta de 49.50 mts. con Armando Reyes Campos, al sureste: en dos líneas rectas de 33.00 mts. con María del Carmen Toribio Vargas y 11.50 mts. con Abad Rodríguez Galván, al suroeste: en una línea recta de 16.50 mts. con calle Camelias, al noroeste: en dos líneas rectas de 19.70 mts. con Marcos Toribio Vargas y 11.00 mts. con Elvira Toribio Vargas. Superficie: 789.35 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de febrero del 2014.-C. Registradora Adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 280143/23/2014, C. MA. MARILU MARGARITA AVILA PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: terreno número 11, calle Tlaloc de San Juan Ixhuatepec Lomas, Municipio Estado de México, mide y colinda: al norte: en 20.00 mts. con Sr. Francisco Sánchez, al sur: en 20.00 mts. con Juana Soriano Morales, al oriente: en 8.00 mts. con Tlaloc, al poniente: en 8.00 mts. con Juana Soriano Morales. Superficie: 160.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de febrero del 2014.-C. Registradora Adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 280144/24/2014, C. VERONICA ADRIANA ALDANA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: terreno denominado

"Casa Blanca", de calidad urbano, ubicado en la calle 5 de Mayo s/n, Colonia Zaragoza, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 11.30 mts. con calle Cinco de Mayo, al sur: en 5.30 mts. con propiedad de la señora Petra Aldana Barrera, al oriente: en 12.60 mts. con propiedad de la señora Margarita Sánchez Alonso, al poniente: en 15.60 mts. con calle Fuerte de Loreto. Superficie: 113.88 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de febrero del 2014.-C. Registradora Adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

Exp. No. 280142/22/2014, C. MARIA IRMA OSNAYA JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Entle", Colonia Palma (actualmente Av. Nogales s/n, Colonia Palma), Municipio de Isidro Fabela, mide y linda: al norte: en 25.50 mts. con Alejandro Roa Huitrón, al sur: en 33.00 mts. con Wenseslao Vargas Rosas, al oriente: en 15.50 mts. con camino, al poniente: en 15.15 mts. con camino. Superficie: 453.37 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de febrero del 2014.-C. Registradora Adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1147.-19, 24 y 27 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO TOLUCA, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 19,867 volumen 461, de fecha trece de Febrero del año dos mil catorce, pasado ante mi fe, a solicitud de las Señoras **Karla María Ferriño Morales y Ma. Sandra Luz Noyola Morales, quien también es conocida con el nombre de Sandra Luz Noyola Morales**, por su propio derecho, la primera en su carácter de única y universal heredera y la segunda en su carácter de albacea testamentaria, se radicó en esta Notaría Pública a mi cargo la **SUCESION TESTAMENTARIA a bienes DE LA SEÑORA CARMEN MORALES CHESSANI**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los derechos de la heredera universal, aceptando la herencia que le fue instituida a su favor y aceptando el cargo de Albacea Testamentaria la Señora Ma. Sandra Luz Noyola Morales, quien también es conocida con el nombre de Sandra Luz Noyola Morales. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

Toluca, Estado de México a los 12 días del mes de Marzo del 2014.

ATENTAMENTE

NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.-RUBRICA.
1131.-19 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A VISO NOTARIAL**

Por escritura número treinta y un mil cuatrocientos treinta y nueve de fecha veinticinco de febrero del año dos mil catorce, pasada ante la fe de la suscrita notario, la señora GRISELDA DORA RIVERA OSORIO, inició el trámite de la **SUCESION A BIENES DE LA SEÑORA MARINA ANGELINA OZORIO o MARINA ANGELINA OSORIO o ANGELICA OSORIO AMBROCIO o MARINA ANGELINA OZORIO AMBROCIO**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción de la señora MARINA ANGELINA OZORIO AMBROCIO, ocurrida el día cinco de marzo del año dos mil siete.
- 2.- Acta de nacimiento de la señora GRISELDA DORA RIVERA OSORIO.
- 3.- Acta de nacimiento de la señora MARINA ANGELINA OZORIO.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 13 de marzo de 2014.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.
1140.-19 y 28 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A VISO NOTARIAL**

Por escritura número treinta y un mil trescientos once de fecha diez de diciembre del año dos mil trece, pasada ante la fe de la suscrita notario, la señora MARGARITA ESPINOSA MURGUIA, inició el trámite de la **SUCESION A BIENES DEL SEÑOR MOISES NICOLAS GONZALEZ MENDOZA**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor MOISES NICOLAS GONZALEZ MENDOZA, ocurrida el día veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres.
- 2.- Acta de matrimonio del señor MOISES NICOLAS GONZALEZ MENDOZA con la señora MARGARITA ESPINOSA MURGUIA.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 13 de marzo de 2014.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.
1141.-19 y 28 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL**

Licenciado Francisco Maldonado Ruiz Notario Público Número 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento número **SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO**, ante mí, de fecha **siete de marzo de dos mil catorce**, los señores **ADRIANA CONTRERAS GARDUÑO, JOSE AMANDO CONTRERAS GARDUÑO y JULIO CONTRERAS GARDUÑO**, RECONOCEN ENTRE SI SUS DERECHOS Y ACEPTAN LA HERENCIA RESPECTIVAMENTE INSTITUIDA A SU FAVOR, la señora **ALEJANDRA ALICIA GARDUÑO RODRIGUEZ ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA** que le fue conferido por la sucesión testamentaria del señor **JULIO CONTRERAS GUTIERREZ**. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo, de conformidad a lo señalado en el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

170-B1.-19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A VISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 19,885 volumen 462, de fecha veinte de Febrero del año dos mil catorce, pasado ante mi fe, a solicitud de los Señores **Joaquín Martínez Díaz y María Mónica Rosa Martínez Díaz**, por su propio derecho, el primero en su carácter de único y universal heredero y la segunda en su carácter de albacea testamentaria, se radicó en esta Notaría Pública a mi cargo la **SUCESION TESTAMENTARIA a bienes DE LA SENORITA MARIA MARTHA OFELIA MARTINEZ DIAZ** quien también fue conocida con el nombre de **MARTHA OFELIA MARTINEZ DIAZ**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los derechos del heredero universal, aceptando la herencia que le fue instituida a su favor y aceptando el cargo de Albacea Testamentaria la Señora María Mónica Rosa Martínez Díaz. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Toluca, Estado de México a los 12 días del mes de Marzo del 2014.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

1130.-19 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PRIMERA PUBLICACION

"JOSE MANUEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA, titular de la Notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número tres mil doscientos sesenta y seis, de fecha seis de marzo del año dos mil catorce, ante mí, a solicitud de la señora **OLGA DEL CARMEN FERNANDEZ BELTRAN** quien también acostumbra a usar el nombre de **OLGA DEL CARMEN FERNANDEZ BELTRAN DE SUAREZ** se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSE ANTONIO SUAREZ NORIEGA**.

Recibiendo los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, la señora **OLGA DEL CARMEN FERNANDEZ BELTRAN** quien también acostumbra a usar el nombre de **OLGA DEL CARMEN FERNANDEZ BELTRAN DE SUAREZ**, como heredera y albacea del autor de la sucesión, quien tienen capacidad de ejercicio, manifestó bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSE ANTONIO SUAREZ NORIEGA**.

Metepec, Estado de México, a 13 de marzo del año 2014.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE MANUEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA.-
RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 149
DEL ESTADO DE MEXICO

**Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE
SIETE DIAS HABILES.**

1125.-19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **9038**, volumen **170** de fecha 05 de marzo del dos mil catorce, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se **RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA EDITH AURORA LOPEZ PATRON, QUE OTORGAN LOS SEÑORES RICARDO HECTOR ALEJANDRO LOPEZ PATRON Y ALEJANDRO ALARCON LOPEZ PATRON; EN SU CARACTER DE (i) HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESION Y (ii) COHEREOEROS EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE ALEJANDRO ALARCON MAUCCI, QUIEN EN VIDA FUERA CONYUGE SUPERSTITE DE LA SEÑORA EDITH AURORA LOPEZ PATRON Y POR LO TANTO COHEREDERO EN LA SUCESION DE REFERENCIA.**

LO ANTES EXPUESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SU PUBLICACION DE DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHAVEZ RINCON
GALLARDO.-RUBRICA.
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
332-A1.-19 y 28 marzo.

INTEGRACION DE ESPECIALISTAS EN SALUD LA JOLLA, S.A. DE C.V.

**INTEGRACION DE ESPECIALISTAS EN SALUD LA JOLLA, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION AL 23 DE OCTUBRE DE 2013**

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

Estado de México, a 12 de Marzo de 2014.

Fernando Sánchez Elizalde
Liquidador
(Rúbrica).

172-B1.-19, 31 marzo y 10 abril.

HELLO MOTO, S.A. DE C.V.HELLO MOTO, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

La publicación se hace conforme lo dispone el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México, a 11 de Marzo de 2014.

Francisco Martínez García
Liquidador
(Rúbrica).

172-B1.-19, 31 marzo y 10 abril.

B YOUNG, S. DE R.L.B YOUNG, S. DE R.L.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

Activo	\$ 0.00
Pasivo	\$ 0.00
Capital	\$ 0.00

Estado de México, a 12 de Marzo de 2014.

Fernando Sánchez Elizalde
Liquidador
(Rúbrica).

172-B1.-19, 31 marzo y 10 abril.

CORPORACION INDUSTRIAL SANIPLAST, S.A. DE C.V.CORPORACION INDUSTRIAL SANIPLAST, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION

ACTIVO	
Efectivo en caja	\$ 0
PASIVO	\$ 0
CAPITAL	\$ 0

El presente balance final de liquidación de CORPORACION INDUSTRIAL SANIPLAST, S.A. DE C.V. -EN LIQUIDACION- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México, a 10 de Marzo de 2014.

José López Moreno
Liquidador
(Rúbrica).

172-B1.-19, 31 marzo y 10 abril.

**"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYUCAN"****OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC****EDICTO**

EL C. ROBERTO BUSTAMANTE GARCIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150, Libro Primero Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante trámite de presentación No. 97809. Referente a la **INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 14,689, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 02 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN LA SECCIÓN "B", DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.-** Respecto del lote 09, Manzana 124, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 18.00 MTS. CON LOTE 08.- AL SUR: 18.00 MTS. CON LOTE 10.- AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 26.- AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE TLAXCALTECAS.- SUPERFICIE DE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 03 DE MARZO DEL 2014.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.-RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

171-B1.-19, 24 y 27 marzo.

**"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYUCAN"****OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC****EDICTO**

EL C. ROBERTO BUSTAMANTE GARCIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150, Libro Primero Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante trámite de presentación No. 97810. Referente a la **INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 14,689, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 02 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN LA SECCIÓN "B", DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.-** Respecto del lote 53, Manzana 116, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 52.- AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 54.- AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE XOCHIMILCO.- AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 23.- SUPERFICIE DE: 120.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 03 DE MARZO DEL 2014.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.-RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

171-B1.-19, 24 y 27 marzo.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. ANDRES MARTINEZ OLGUIN, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICION** de la Partida 275 Volumen 35 Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de Septiembre de 1963, mediante trámite de presentación No. 94571. Referente a la **INSCRIPCION DEL LEGAJO EN EL QUE CONSTA EL NUMERO DE LOTES Y MANZANAS QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, S. DE R.L. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CUYA INSCRIPCION FUE SOLICITADA POR LOS SEÑORES SAMUEL GRANDE FLORES Y PIEDAD HUESO DE TORTOLERO, SEGUN ESCRITO DE 30 DE AGOSTO DEL PROXIMO PASADO, PRESENTANDO EL PLANO DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL GERENTE DE LA OBRAS DEL VALLE DE MEXICO.** Así como del convenio celebrado entre la Secretaría de Recursos Hidráulicos y Gente General de la Obras del Valle de México. En la inteligencia que la reposición es únicamente respecto del inmueble: LOTE 34, MANZANA 43, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: N. EN 16.00 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE.- S. EN 16.00 MTS. CON EL LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA.- O. EN 32.50 MTS. CON EL LOTE 1 DE LA MISMA MANZANA.- P. EN 32.50 MTS. CON EL LOTE 35 DE LA MISMA MANZANA.- SUPERFICIE DE 520.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 14 DE FEBRERO DEL 2014.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC
(RUBRICA).

336-A1.-19, 24 y 27 marzo.



ASESORIA NOTARIAL FISCAL INMOBILIARIA S.C.
R.F.C.: ANF0412178BA
BALANCE GENERAL 31 DE OCTUBRE DEL 2013

ACTIVO	CIRCULANTE	0.00		
	FIJO	0.00		
	DIFERIDO	0.00		
TOTAL ACTIVO			0.00	0.00
PASIVO	CIRCULANTE	0.00		
	TOTAL PASIVO		0.00	
CAPITAL	CAPITAL	0.00		
	TOTAL CAPITAL		0.00	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL				0.00

SR. LUIS JOEL ALVAREZA VAILA
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

337-A1.-19, 28 marzo y 7 abril.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO

IGPANDE

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN – TEXCOCO
EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO

EXPEDIENTE NUMERO: J.3/279/2005

ROBERTO GONZALEZ REYES

VS.

LINEA MEXICO TACUBA-HUIXQUILUCAN Y

ANEXAS, S.A. DE C.V. Y/O.

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, A DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE,-----

CONVOCA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 967, 968 apartado B fracciones II y III, 970 al 975 de la Ley Federal del Trabajo, se señalan las **ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE**, para que tenga verificativo una audiencia de **REMATE EN SU PRIMERA ALMONEDA**, respecto del bien inmueble embargado siendo éste el ubicado en: **AV. 16 DE SEPTIEMBRE No. 60, COL. SAN FRANCISCO CUAUTLALPAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO**, cuyos datos registrales corresponden a: Partida 621 y 622, Volumen 1705, libro 1, Sección Primera, de fecha 23 de Febrero de 2005, única y exclusivamente por la parte proporcional que le corresponde a la empresa demandada, es decir el 72.24% de los derechos de la propiedad, sirviendo de base la cantidad de \$17'646,500.00 (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Se hace saber a las personas que concurren a la audiencia respectiva que previamente a su celebración deberán presentar su postura legal, la que deberá cubrir las dos terceras partes de las cantidades de referencia, que podrán ser exhibidas en BILLETE DE DEPOSITO a cargo de NACIONAL FINANCIERA, S.A. Y/O EFECTIVO, lo anterior en términos de lo establecido por los artículos 968, 970, 971 y demás relativos y aplicables de la Ley Laboral, asimismo expedirse las convocatorias respectivas para la celebración de dicha audiencia, las que deberán ser fijadas en el domicilio de la parte demandada, en el BOLETIN LABORAL, en los estrados de esta Junta y en los Tableros del Palacio Municipal de Naucalpan con el objeto de darle publicidad a la audiencia respectiva, en el entendido que la publicación tanto de la Gaceta del Gobierno como en el periódico deberá hacerse cuando menos con diez días anteriores a la fecha programada para la audiencia de remate en su primera almoneda y de no hacerlo así, se fijará de nueva cuenta para la audiencia de Ley.-Por último se informa que el remate se efectuará en la Oficina que ocupa la Presidencia de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán, Texcoco, sito en: AV. SAN IGNACIO No. 2, COL. LOS REYES IZTACALA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54090.-----

Se expide la presente para su publicación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 968 B) fracción III de la Ley Federal del Trabajo.-----

LIC. ALFREDO AGUINAGA OLVERA
SECRETARIO DE ACUERDOS
(RUBRICA).



GRANDE

"2013, AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 14:00 horas del día 14 de noviembre del año 2013, reunidos en la sala de consejo de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, ubicada en Guillermo Prieto no. 609, Sur Colonia San Sebastián C.P. 50090; los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, según lista anexa y con fundamento en el artículo 54 del reglamento de la ley de contratación pública del Estado de México y Municipios, una vez que el Secretario Ejecutivo de este Órgano Colegiado verifico que existe el quórum legal exigido por el ordenamiento legal en la materia, se determina que es posible dar inicio a la sesión y desahogo de los:

ASUNTOS EN CARTERA

1.- conformación de Comité de Arrendamientos, Adquisición de Inmuebles y Enajenaciones de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México.

Del análisis a lo estipulado en los artículos 52 y 53 del reglamento de la ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se determina que el mismo se integrara por:

- I. El titular de la Unidad de Apoyo administrativo, quien fungirá como presidente.
- II. Un representante del área financiera, quien fungirá como vocal
- III. El titular de la Subdirección Jurídica, quien fungirá como vocal
- IV. El titular del Órgano de Control Interno, con función de vocal
- V. Un representante del Área solicitante.
- VI. Un Secretario Ejecutivo, que será el encargado de Servicios Generales

Sin otro particular se da por concluida y cerrada la primera sesión ordinaria del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, en la ciudad de Toluca de Lerdo Estado de México a las 14:30 horas del día de la fecha, firmando los que en ella intervinieron.

C.P. JOSE ALBERTO ESPINOSA LASTIRI PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES (RÚBRICA).	LIC. SERGIO A. ORIVE ROMERO PAREDES REPRESENTANTE DEL ÁREA JURIDICA (RÚBRICA).
L. C. TANIA ELVA MILLÁN RIVERA REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA (RÚBRICA).	LIC. ALBERTO SANTAMARÍA RAMÍREZ REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO (RÚBRICA).
C. MARCO ANTONIO GUTIERREZ CAMACHO SECRETARIO EJECUTIVO (RÚBRICA).	

**"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"**

Nicolás Romero, Edo. de Méx., 10 de marzo de 2014

OFICIO No. UTFV/CI/050/2014

Asunto: Se cita a garantía de audiencia

C. JULIO GALVAN HIDALGO

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción XIV y 38 Bis, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracciones III y VI, 42 fracciones XIX y XXII, 43, 52, 59 fracción I, 79 fracción II, 80 fracción II y 91, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.2, 1.7, 1.8 fracciones de la I a la XI del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3 fracciones I a la VIII, 106, 107, 113, 125 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 26, 27 y 28 fracciones V y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha doce de febrero de dos mil ocho; asimismo conforme al artículo 12 fracción XIV y 27 fracción VI del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, publicado en Gaceta de Gobierno el 17 de junio de 2003.

Le solicito su personal comparecencia en las oficinas que ocupa la Dirección de Responsabilidades Administrativas "A" dependiente de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, sitas en Avenida 1° de Mayo, número 1731, esquina Robert Bosch, 2° piso, Colonia Zona Industrial, C. P. 50071, en el Municipio de Toluca, Estado de México; **PARA EL DÍA JUEVES VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, A LAS ONCE HORAS**, con el objeto de llevar a cabo el desahogo de su Garantía de Audiencia, con relación a una presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye que consiste: *"Omitir presentar su manifestación de bienes a la conclusión del cargo como Jefe de Departamento de Contabilidad, adscrito a la Subdirección de Servicios Administrativos, dependiente de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, el día treinta de abril de dos mil once."*

El procedimiento administrativo por el que se le cita, deriva del expediente CI/UTFV/MB/002/2012, cuyas constancias documentales obran en el expediente citado y en las que se le considera presunto responsable de infringir la obligación establecida en los artículos 42 fracciones XIX y XXII, 79 fracción II, y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 1.1 fracción II del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno, el once de febrero del dos mil cuatro, ya que se carece de constancia de presentación de su manifestación de bienes a la conclusión de su cargo como Jefe de Departamento de Contabilidad de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, el día treinta de abril de dos mil once al veintinueve de junio de dos mil once, fecha en que fenecía su plazo para cumplir con la obligación.

Dispositivos legales que al adminicularlos denotan que Usted al tener el cargo de Jefe de Departamento de Contabilidad; estaba obligado a presentar su manifestación de bienes cuando concluyera su cargo; Cabe señalar que aun cuando presente su manifestación de bienes y la exhiba a esta autoridad administrativa su carácter de "omiso" no será modificado, debido a que el artículo 1.1 penúltimo párrafo del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno, el once de febrero de dos mil cuatro;

La omisión en la presentación de su manifestación de bienes por la conclusión del cargo del **C. JULIO GALVÁN HIDALGO**, se acredita con los siguientes elementos de convicción:

- Copia certificada del oficio número 210094000/3720/2012, de fecha ocho de diciembre de dos mil once, el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones, de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México,
- Oficio número UTFV/DAP/212-2012, de fecha veinte de noviembre de dos mil doce, signado por el Jefe de Departamento de Personal, dirigido al Contralor Interno, de la Universidad en referencia.
- Documentales públicas consistentes en copias certificadas de los dos últimos talones de pago del **C. JULIO GALVAN HIDALGO**, que le realiza la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, el primero con fecha del 01 de abril al 15 de abril, y el segundo con fecha del 16 de abril al 30 de abril ambos del dos mil once.
- Documentales públicas consistentes en copias certificadas de los avisos de movimientos de Alta y Baja en el ISSEMYM, del **C. JULIO GALVAN HIDALGO**, con número de clave del ISSEMYM ambos de 793943.
- Oficio número UTFV/DAP/008-2012, de fecha diecisiete de enero de dos mil doce.
- Copia certificada de la renuncia de fecha 29 de abril de 2011, del **C. JULIO GALVAN HIDALGO**, a la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez.
- Copia certificada del Oficio número UTFV/DAF/188-07, de fecha 02 de julio de 2007, del Oficio número UTFV/DAF/188-07, en el que DESIGNA al **C. JULIO GALVÁN HIDALGO**, como Jefe de Departamento de Contabilidad.
- Documental pública consistente en copia certificada de la credencial de elector del **C. JULIO GALVAN HIDALGO**, con clave de elector GLHDJL52080809H500.

Por todo lo anterior, se le considera a Usted presunto infractor de las obligaciones previstas en las fracciones XIX y XXII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios;

Por lo anterior, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia Usted tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a su interés convenga por sí o por medio de su defensor, respecto de la irregularidad que se le atribuye, pudiendo esta Contraloría Interna interrogarle sobre los hechos y circunstancias motivo del presente y que sean conducentes para el conocimiento de los mismos, en términos de lo dispuesto por los artículos 59 fracción I y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, apercibiéndole que para el caso de no comparecer, en el día y la hora indicados se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así mismo se le apercibe para que en el desahogo de su Garantía de audiencia, señale domicilio dentro del Estado de México, para oír y recibir notificaciones o en caso contrario las subsecuentes notificaciones le serán realizadas en los Estrados de la Contraloría Interna de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Por otra parte se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición en la Contraloría Interna de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, sito en Emiliano Zapata S/N Col. El Tráfico, Nicolás Romero, Estado de México, Para su consulta y que en la celebración de la citada audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

EL CONTRALOR INTERNO
C.P. ALEJANDRO RANGEL TREJO
(RUBRICA).

1124.-19 marzo.



ESTADO DE MÉXICO

GRANDE

**COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**ESTADO DE ACTIVIDADES**

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

	2013	2012
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Subsidio Estatal (Gasto Corriente)	\$ 13,231.8	\$ 11,068.0
Otros ingresos y beneficios		
Otros ingresos		25.9
TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	13,231.8	11,093.9
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
Servicios Personales	10,015.5	9,011.2
Materiales y Suministros	220.1	207.9
Servicios Generales	1,625.8	1,584.8
	11,861.4	10,803.9
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		
Depreciación (Nota 2.5 y 5)	20.0	42.1
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	11,881.4	10,846.0
RESULTADO DEL EJERCICIO AHORRO DE LA GESTIÓN	\$ 1,350.4	\$ 247.9
Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de este estado.		

DR. JESÚS LUIS RUBÍ SALAZAR
Comisionado
(Rúbrica).ARQ. E. FERNANDO LÓPEZ MILLÁN
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo
(Rúbrica).



GRANDE



COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

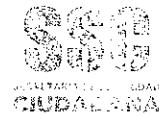
(CÍFRAS EN MILES DE PESOS)

ACTIVO	2013	2012	PASIVO	2013	2012
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo (Nota 3)	\$ 5.0	\$ 5.0	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (Notas 2.7 y 7)	\$ 14.0	\$ 72.7
Bancos/Tesorería (Notas 2.2 y 3)	2 879.4	1 019.5	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Notas 2.1 y 6)	63.2	142.0
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo (Notas 2.4 y 4)	35.4	1 247.9			
			Total Pasivo Circulante	144.2	215.4
Total Activo Circulante	2 919.8	2 271.3	TOTAL PASIVO	144.2	215.4
Activo No Circulante			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Mobiliario y Equipo de Administración	1 538.2	949.5	Aportaciones	559.8	559.8
Depreciación acumulada de Bienes Muebles	(904.2)	(941.0)	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) (Nota 2.10)	1 350.4	247.9
			Resultados de Ejercicios Anteriores (Nota 2.9)	1 543.9	1 045.2
Total Activo No Circulante (Notas 2.5 y 5)	684.0	108.5	Superávit/Deficit por Revaluación Acumulada (Nota 2.1 b)		
			Revaluación de Bienes Muebles (Nota 2.1 b)	5.5	12.0
			TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO (Nota 8)	3 459.6	2 164.9
TOTAL ACTIVO	\$ 3 603.8	\$ 2 380.3	TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$ 3 603.8	\$ 2 380.3
Cuentas de Gasto (Nota 11)				2013	
GASTOS POR SERVICIOS ESTIMADOS				14 046.3	
GASTOS POR SERVICIOS POR PAGAR				672.0	
GASTOS POR SERVICIOS RECALCULADOS				13 276.0	
				28 096.0	
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				28 096.0	
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				13 119.2	
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE CAPITAL				215.4	
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE INVERSIÓN				713.4	
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE MANUTENCIÓN				1 251.0	
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE MANUTENCIÓN				61.1	
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE MANUTENCIÓN				75.4	
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE MANUTENCIÓN				11 251.0	
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE MANUTENCIÓN				1 154.4	
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE MANUTENCIÓN				4 111.0	

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de éste estado.

DR. JESÚS LUIS RUBÍ SALAZAR
Comisionado
(Rúbrica).

ARQ. E. FERNANDO LÓPEZ MILLÁN
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo
(Rúbrica).

**"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"**

Toluca de Lerdo, México; a 06 de marzo de 2014.

EXPEDIENTE: **CI/SSC-SR/MB/151/2013**
OFICIO NUMERO: 226080200/CI/SR/192/2014
PROCEDIMIENTO: MANIFESTACIÓN DE BIENES
ASUNTO: GARANTÍA DE AUDIENCIA

C. FELICIANO COLÍN CONTRERAS**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 52, 59 fracción I y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 106, 107, 113, 114 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 5, fracción XIV; párrafo tercero y 26, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana publicado en la Gaceta del Gobierno, el día veintitrés de abril del año dos mil trece; 28 fracción V y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el día doce de febrero del año dos mil ocho; y numeral único del Acuerdo emitido por el Contralor Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, por el que delega a los Subdirectores, Subcontralores, Jefes de Departamento, Abogados y Auditores adscritos a la unidad administrativa a su cargo, para que de manera indistinta realicen funciones de Control y Evaluación, de Responsabilidades, de Inspección y Supervisión exceptuándolos de la facultad para emitir informes de las acciones de Control y Evaluación, y las relativas a las resoluciones que concluyan procedimientos disciplinarios o resarcitorios, publicado en la Gaceta del Gobierno el día veintidós de mayo del año dos mil trece. Siérase comparecer el próximo día siete de abril del año dos mil catorce, a las 12:00 horas, en las oficinas que ocupa la **SUBDIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**, ubicadas en la calle Sierra de Ixtlán número 1000, esquina con Oaxaca, Colonia Benito Juárez, Código Postal 50190, Toluca, Estado de México, a efecto de desahogar su **GARANTÍA DE AUDIENCIA** en el procedimiento administrativo iniciado en su contra, con motivo de que usted, no presentó con oportunidad su Manifestación Anual de Bienes por modificación patrimonial correspondiente al año dos mil doce, ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, en los términos que señala la Ley, esto es, durante el mes de mayo del año dos mil trece, como lo prevé el artículo 80 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; no obstante, encontrarse obligado a ello, por realizar funciones de seguridad como Policía R-3 en el Primer Agrupamiento, XXV Región de la Subdirección Operativa Regional Atlacomulco, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Consecuentemente se le considera probable infractor de lo dispuesto en el artículo 42 fracción XIX, en relación al 79 párrafo segundo, inciso a), y 80 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; que a la letra señalan:

**LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO
Y MUNICIPIOS**

Artículo 42.- Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:

XIX.- Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley.

Artículo 79.- Tienen la obligación de presentar Manifestación de Bienes ante los órganos competentes, en la forma y plazos establecidos por la presente Ley, y bajo protesta de decir verdad:

Esta misma obligación la tendrán los servidores públicos que tengan a su cargo, una o más de las funciones siguientes:

a) Dirección, supervisión, inspección, auditoría, **seguridad**, vigilancia, custodia, fiscalización, procuración y administración de justicia y readaptación social;...

Artículo 80.- La Manifestación de Bienes deberá presentarse en los siguientes plazos:

III.- Durante el **mes de mayo de cada año**;

Cabe destacar que al expediente se integran los siguientes documentos, de los que se deriva su presunta responsabilidad: **A)** Copia constatada del oficio número **210094000/2976/2013**, de fecha veintinueve de julio del año dos mil trece, signado por el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, a través del cual remite al titular del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, documentación soporte de los servidores públicos omisos y extemporáneos que estaban obligados a presentar la Manifestación de Bienes por Alta, Baja o Anualidad; **B)** Copia constatada de los Tableros de Control emitidos por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, donde se describe el nombre de **FELICIANO COLÍN CONTRERAS** con la categoría de **Policía R-3** que se le asignó, en el que se pueda observar que fue **omiso** en el cumplimiento de la presentación de su Manifestación de Bienes por **Anualidad**; **C)** Copia constatada del oficio número **226071102/DRPCA/09510/2013**, de fecha cinco de septiembre del año dos mil trece, signado por la Jefa del Departamento de Registro de Personal y Control Asistencial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, mediante el cual remite a esta Contraloría Interna, los **antecedentes laborales de FELICIANO COLÍN CONTRERAS**, de los que se desprende su registro federal de contribuyentes **COCF-750313**, categoría con que se desempeña de **Policía R-3**, sueldo quincenal, puesto funcional, adscripción y domicilio particular; y **D)** Copia cotejada del Certificado de Ocupación de Plaza de **FELICIANO COLÍN CONTRERAS**, de fecha once de julio del año mil novecientos noventa y cuatro.

A mayor abundamiento y mejor precisión de los hechos que se le atribuyen se le comunica que el expediente señalado al rubro se encuentra a su disposición para su consulta en las oficinas de la Subdirección de Responsabilidades de la Contraloría Interna de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con el objeto de que prepare su defensa, en términos de lo dispuesto por el artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Así mismo, no omito manifestarle que tendrá derecho a ofrecer pruebas y alegar en la misma audiencia lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de un defensor. Apercebida de que, en caso de no comparecer en el lugar, el día y hora señalados, se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. **Traer identificación oficial vigente, última comprobante de pago y acuse de recibo de su Manifestación de Bienes.**

ATENTAMENTE

**LIC. NORMA KARINA ALVARADO TAPIA
SUBDIRECTORA DE RESPONSABILIDADES
(RUBRICA).**

1122.-19 marzo.



"2014. Año de Los Tratados de Teoloyucan"

Toluca de Lerdo, México a 6 de marzo del año 2014.

OFICIO NÚMERO: 226080200/CI/SR/181/2014
 PROCEDIMIENTO: MANIFESTACIÓN DE BIENES
 ASUNTO: GARANTÍA DE AUDIENCIA
 EXPEDIENTES: CI/SSC-SR/MB/259/2013
 CI/SSC-SR/MB/287/2013
 CI/SSC-SR/MB/021/2014

CC. ANTONIO MARIANO VÁZQUEZ, CONCEPCIÓN IRUEGAS MARTÍNEZ
 y AMPARO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

P R E S E N T E

Con fundamento en lo previsto por los artículos 14, 16, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, fracción IV, 41, 52, 59, fracción I y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 106, 107, 113, 114 y 129, fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 5, fracción XIV; párrafo tercero y 26, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día veintitrés de abril del año dos mil trece; 28, fracción V y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el día doce de febrero del año dos mil ocho; así como numeral **único** del Acuerdo por el que el Contralor Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana delega a los Subdirectores, Subcontralores, Jefes de Departamento, Abogados y Auditores, adscritos a la Unidad Administrativa a su cargo, para que de manera indistinta realicen funciones de Control y Evaluación, de Responsabilidades, de Inspección y Supervisión, exceptuándolos de la facultad para emitir informes de las acciones de Control y Evaluación, y las relativas a las resoluciones que concluyan procedimientos disciplinarios o resarcitorios, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día veintidós de mayo del año dos mil trece. Sirvanse comparecer en las oficinas que ocupa la **SUBDIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**, ubicadas en la calle Sierra de Ixtlán número 1006, esquina con Oaxaca, Colonia Benito Juárez, Código Postal 50190, Toluca, Estado de México, a efecto de que desahoguen la **GARANTÍA DE AUDIENCIA** en el procedimiento administrativo disciplinario iniciado en su contra, con motivo de que **no presentaron con oportunidad su Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley, esto es, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del empleo, cargo o comisión como lo prevé el artículo 80, fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; no obstante de que se encontraban obligados a ello, por haber desempeñado funciones de seguridad en la Secretaría de Seguridad Ciudadana**, como a continuación se detalla:

EXPEDIENTE	EX SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	FECHA DE BAJA	FECHA EN QUE FENECIÓ EL TÉRMINO PARA PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN DE BIENES	FECHA DE GARANTÍA DE AUDIENCIA
CI/SSC-SR/MB/259/2013	Antonio Mariano Vázquez	Policia R-3	15/marzo/2013	14/mayo/2013	7/abril/2014 09:30 hrs.
CI/SSC-SR/MB/287/2013	Concepción Iruegas Martinez	Policia R-3	17/mayo/2013	16/julio/2013	7/abril/2014 10:30 hrs.
CI/SSC-SR/MB/021/2014	Amparo González González	Policia R-3	22/junio/2013	21/agosto/2013	7/abril/2014 11:30 hrs

Consecuentemente los **CC. ANTONIO MARIANO VÁZQUEZ, CONCEPCIÓN IRUEGAS MARTÍNEZ y AMPARO GONZÁLEZ GONZÁLEZ** se consideran probables infractores de la obligación de carácter general contenida en el artículo 42, fracción XIX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, con relación a los numerales 79, párrafo segundo, inciso a) y 80, fracción II de la misma Ley; que a la letra señalan:

Artículo 42.- Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:

XIX.- Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley.

Artículo 79.- Tienen la obligación de presentar Manifestación de Bienes ante los órganos competentes, en la forma y plazos establecidos por la presente Ley, y bajo protesta de decir verdad:

Esta misma obligación la tendrán los servidores públicos que tengan a su cargo, una o más de las funciones siguientes:

a) Dirección, supervisión, inspección, auditoría, **seguridad**, vigilancia, custodia, fiscalización, procuración y administración de justicia y readaptación social; ...

Artículo 80.- La Manifestación de Bienes deberá presentarse en los siguientes plazos:

II.- Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la **conclusión del cargo**; y

Cabe destacar que dentro de los expedientes antes señalados se integran los siguientes documentos, de los que se deriva la presunta responsabilidad de los ex servidores públicos en comento: **A)** Copia constatada del oficio signado por el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, a través del cual remite al titular del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, documentación soporte de los servidores o ex servidores públicos que fueron omisos y/o extemporáneos en la presentación de la Manifestación de Bienes por Alta y/o Baja; **B)** Copia constatada de los Tableros de Control emitidos por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, donde se describen los nombres de los **CC. ANTONIO MARIANO VÁZQUEZ, CONCEPCIÓN IRUEGAS MARTÍNEZ y AMPARO GONZÁLEZ GONZÁLEZ** en el que se puede observar que fueron omisos en el cumplimiento de la presentación de su Manifestación de Bienes por **conclusión del cargo**, así como la fecha del movimiento de baja; **C)** Copia constatada del oficio, mediante el cual se envía a la Subdirección de Responsabilidades de la Contraloría Interna de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, los antecedentes laborales de los servidores públicos en comento, donde se establece su registro federal de contribuyentes, fecha de baja, motivo de la baja, categoría con que se desempeñaban, sueldo quincenal, puesto funcional, adscripción y domicilio particular; y **D)** Copia cotejada del Formato Único de Movimientos de Personal, correspondientes a la baja de los ex servidores públicos de mérito.

A mayor abundamiento y mejor precisión de los hechos que se les atribuyen se les comunica que los expedientes señalados al rubro, se encuentran a su disposición para su consulta en las oficinas de la **SUBDIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**, con el objeto de que preparen su defensa, en términos de lo dispuesto por el artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Así mismo, no omito manifestarles que tienen el **derecho de ofrecer pruebas y alegar en la misma audiencia lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de un defensor**. Apercibidos de que, en caso de no comparecer en el lugar, el día y hora señalados, **se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código Invocado. **Traer identificación oficial vigente y último comprobante de pago.**

ATENTAMENTE

LIC. NORMA KARINA ALVARADO TAPIA
SUBDIRECTORA DE RESPONSABILIDADES
DE LA CONTRALORÍA INTERNA
(RUBRICA).